

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**DESPROTECCIÓN ESTATAL A LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA
POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA**

GERBERT DANILO GÓMEZ ALVARADO

GUATEMALA, AGOSTO DE 2023

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**DESPROTECCION ESTATAL A LA CIUDADANIA GUATEMALTECA POR LA
COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

GERBERT DANILO GÓMEZ ALVARADO

Previo a conferírsele el grado académico

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, agosto de 2023

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I: Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II: Lic. Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III: Lic. Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV: Br. Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V: Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIA: Licda. Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Rubén Castillo Mazariegos
Vocal: Lic. Bonifacio Chicoj
Secretaria: Licda. Ana Judith López Peralta

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Henry Estuardo González y González
Vocal: Lic. Edson Roberto Bautista Bravo
Secretaria: Licda. Linda María Fuentes Sequén

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 20 de mayo de 2022.

Atentamente pase al (a) Profesional, LIDIA JUDITH URIZAR CASTELLANOS
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
GERBERT DANILO GÓMEZ ALVARADO, con carné 9517909,
 intitulado DESPROTECCIÓN ESTATAL A LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA POR LA COMISIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SALUD PÚBLICA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 22 / 09 / 2022.

 Asesor(a)
 (Firma y Sello)

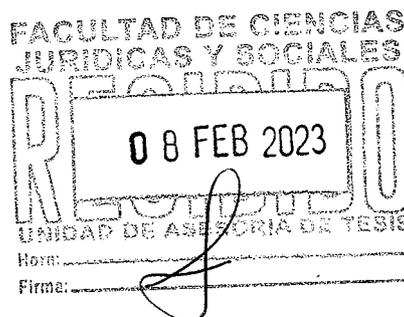


Licda. Lidia Judith Urizar Castellanos
Abogada y Notaria
Colegiada 9170



Guatemala, 08 de febrero del año 2023

Dr. Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho.



Dr. Herrera Recinos:

Respetuosamente me dirijo a usted en cumplimiento de providencia emanada de fecha veinte de mayo del año dos mil veintidós, en la cual se me nombra **ASESORA** del alumno **GERBERT DANILO GÓMEZ ALVARADO** de su trabajo de tesis denominado: **“DESPROTECCIÓN ESTATAL A LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA”**, procedo a emitir las siguientes disposiciones:

- a) El tema que se investigó contiene elementos de carácter científico y técnico que dan a conocer la importancia de que se proporcione atención estatal a la ciudadanía guatemalteca, así como también de sancionar a los responsables por la comisión de delitos contra la salud pública.
- b) La postulante empleó durante su investigación los métodos deductivo, inductivo, analítico y sintético, así como las técnicas de investigación bibliográfica y documental, con las cuales se recolectó la información relacionada con el tema investigado, haciendo uso del derecho vigente.
- c) La redacción utilizada por el alumno es correcta, habiéndose empleado una terminología jurídica. Los capítulos tienen secuencia, siendo de importancia indicar que se redactó una presentación, hipótesis y comprobación de la hipótesis acorde al tema.
- d) Los objetivos planteados se alcanzaron y la hipótesis formulada fue comprobada dando a conocer lo fundamental de garantizar la protección del Estado guatemalteco a los y las ciudadanas por la comisión de delitos contra la salud.
- e) La bibliografía utilizada tiene relación con las citas a pie de página, así como también es amplia y determinante en el desarrollo de la conclusión discursiva de la tesis. Se hace mención que entre la asesora y el alumno no existe parentesco dentro de los grados de ley.

Licda. Lidia Judith Urizar Castellanos
Abogada y Notaria
Colegiada 9170



La tesis que se desarrolló por el sustentante efectivamente cumple con los requisitos que establece el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que pueda continuar con el trámite correspondiente, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Deferentemente.

Licda. Lidia Judith Urizar Castellanos
ABOGADA Y NOTARIA

Licda. Lidia Judith Urizar Castellanos
Asesora de tesis
Colegiada 9170



Guatemala 03 de mayo del año 2023

Dr. Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Dr. Herrera Recinos:

Le doy a conocer que llevé a cabo las respectivas revisiones de manera virtual a la tesis del alumno **GERBERT DANILO GÓMEZ ALVARADO**, con carné número 9517909, que se denomina: **“DESPROTECCIÓN ESTATAL A LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA”**.

La tesis cumple con lo establecido en el instructivo correspondiente de la Unidad de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y en ese sentido le indico que las modificaciones sugeridas fueron llevadas a cabo, por lo cual procede emitir **DICTAMEN FAVORABLEMENTE**.

Atentamente.

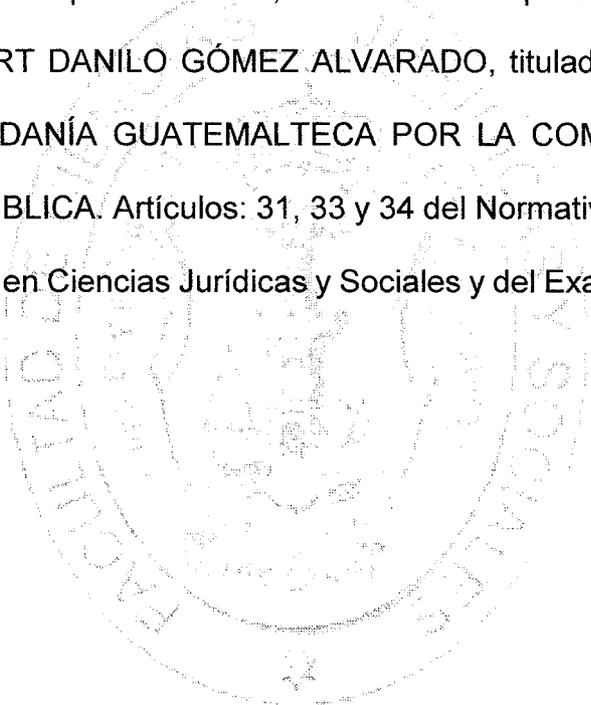
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Alexander Fernando Cárdenas Villanueva
Docente Consejero de Estilo

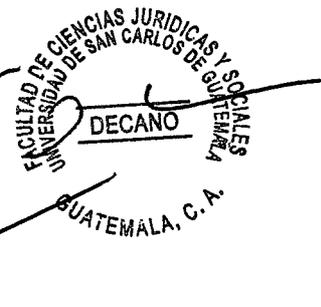
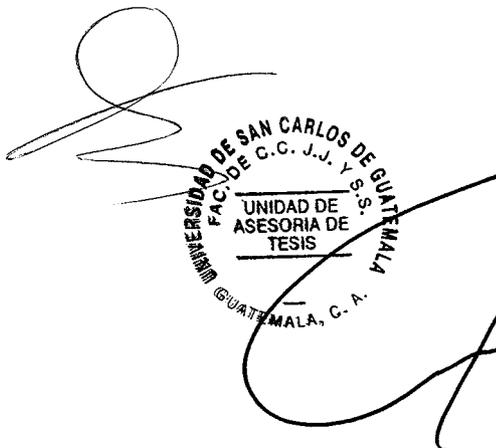
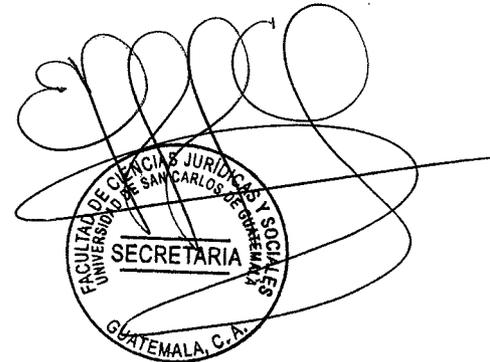


Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, cinco de junio de dos mil veintitrés.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante GERBERT DANILO GÓMEZ ALVARADO, titulado DESPROTECCIÓN ESTATAL A LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.



CEHR/SAQO





DEDICATORIA

A DIOS:

Dedico esta tesis a mi padre celestial Dios, por ser el centro y el eje de mi vida, el permitirme llegar a este momento tan importante de mi formación profesional.

A MI MADRE:

Juliana de Jesús Alvarado Arrivillaga, que está en los cielos, gracias por darme su amor y creer en mí, y hoy con mucha alegría le puedo decir misión cumplida madre.

A MIS HIJOS:

Jonathan y Andrea, son el regalo más grande que Dios me concedió y hoy espero ser un ejemplo en sus vidas.

A MI HERMANA:

Sandra Lisseth Estrada Alvarado que siempre ha estado para mí, apoyándome y dándome ánimo para continuar mi vida y estudio.

A MIS SOBRINOS:

Manuelito y Vivi que siempre han estado en mi vida dándome su amor y alegría.

A MI ESPOSA:

Olguita, gracias por ser la maravillosa persona que eres mi vida, tu amor y tu ayuda ha sido fundamental en mi preparación, gracias a ti hoy culmino mi carrera, gracias por todo su amor y apoyo.

A MI UNIVERSIDAD:

A mi alma mater, a mi gloriosa Tricentaria Universidad de San Carlos de Guatemala, me

siento orgulloso de llamarme San Carlista de
corazón.



A MIS CATEDRÁTICOS:

Gracias por su enseñanza y por brindarme todo
su conocimiento en las aulas, cada noche
durante este tiempo de preparación.



PRESENTACIÓN

En Guatemala la salud se encuentra protegida y establece las normas y procedimientos para asegurarle a la población el acceso a los servicios de salud de calidad a todos los habitantes sin discriminación alguna, ya que la legislación se encarga de regular la organización, funcionamiento y la supervisión de los servicios de salud tanto públicos como privados. Además, vela también por la formación de los profesionales de salud estableciendo el proceso correcto de su registro, así como los lineamientos promovidos por la ley, siendo responsabilidad de todos los involucrados en el sistema de salud en el territorio guatemalteco ya que su contenido propone los mejores mecanismos para el respeto del derecho de la salud de las personas.

La tesis pertenece a las investigaciones cualitativas y se llevó a cabo un estudio en la ciudad capital guatemalteca durante los años 2020-2022. La disciplina jurídica en estudio fue el derecho penal, siendo la tesis de naturaleza jurídica pública. El objeto de la tesis indicó la actual desprotección al sector salud en el país. Los sujetos en estudio fueron los infractores de la ley penal por la comisión de delitos en contra de la salud. El aporte académico dio a conocer que para que el derecho de la salud sea eficaz por parte del Estado, este debe de adoptar medidas para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de salud, como la ampliación de la cobertura de salud, la mejora de sus servicios y la capacitación de todo su personal de la salud para la atención de enfermedades, de lo cual deriva la importancia que se implementen políticas específicas para afrontar los problemas derivados de la comisión de delitos en contra la salud.



HIPÓTESIS

La actual desprotección estatal a la ciudadanía guatemalteca por la comisión de delitos contra la salud pública no ha permitido la protección legal a la vida y a la salud individual, bajo el control de la responsabilidad médica y la protección penal a los trabajadores y trabajadoras guatemaltecos, siendo las autoridades quienes tienen la responsabilidad de lograr que todos los servicios de salud sean asequibles y accesibles para todas las personas, independientemente de su capacidad económica, por lo cual los centros de atención médicos deben esparcirse a lo largo de todo el territorio guatemalteco facilitando que todos los habitantes puedan acceder al sistema de salud.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis formulada se comprobó dando a conocer la actual desprotección estatal a la ciudadanía guatemalteca por la comisión de delitos contra la salud pública, siendo la protección y promoción del derecho a la salud la que requiere la colaboración, así como el compromiso de todos los actores involucrados en el sistema de salud, incluyendo el gobierno, los proveedores de atención médica, la industria farmacéutica, la sociedad civil y las personas a nivel individual.

La sociedad civil tiene un papel importante ya que puede presionar a las autoridades y a los demás para que las condiciones médicas en el territorio guatemalteco mejoren el favorecimiento a los guatemaltecos que son pacientes en los centros médicos independientemente si son de carácter público o privado.

ÍNDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Derecho a la salud.....	1
1.1. Conceptualización.....	3
1.2. Importancia.....	5
1.3. Principios.....	8
1.4. Acceso a la salud.....	12
1.5. Factores sociales.....	16
1.6. Protección al paciente.....	18

CAPÍTULO II

2. La salud pública en Guatemala.....	21
2.1. Políticas de salud pública.....	23
2.2. Vigilancia.....	26
2.3. Control de enfermedades.....	30
2.4. Atención de emergencias.....	32
2.5. Evaluación de la calidad médica.....	34
2.6. Organización.....	36

CAPÍTULO III

3. Delitos contra la salud pública.....	39
3.1. Definición de delito.....	39
3.2. Conceptualización de delitos contra la salud pública.....	41



3.3. Bien jurídico tutelado.....	41
3.4. Características de los delitos contra la salud pública.....	42
3.5. Peligro de la salud colectiva.....	46
3.6. Clasificación.....	47

CAPÍTULO IV

4. Desprotección estatal por la comisión de delitos contra la salud pública.....	49
4.1. Prevención.....	52
4.2. Actividades narcóticas.....	55
4.3. Fraude farmacéutico.....	57
4.4. Prácticas médicas ilegales.....	62
4.5. La desprotección estatal a la ciudadanía guatemalteca por la comisión de delitos contra la salud pública.....	62

CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	69
-----------------------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA.....	71
--------------------------	-----------



INTRODUCCIÓN

El tema se eligió para dar a conocer la desprotección estatal a la ciudadanía guatemalteca por la comisión de delitos contra la salud pública. Los delitos contra la seguridad colectiva se agrupan una serie de diversas infracciones con cuya tipificación se busca salvaguardar la seguridad general frente a determinadas situaciones de peligro, en donde no se previenen debido al principio de intervención mínima imperante en el campo penal. Todas las conductas originadas de riesgo o susceptibles de crearlo para la seguridad colectiva han seleccionado aquellos comportamientos que comprometen o pueden comprometer el indicado bien jurídico en relación solamente a determinados aspectos, aunque sin lugar a duda los más relevantes son los de la seguridad en general. Entre los comportamientos indicados figuran los lesionados en la salud pública.

La salud es una necesidad fundamental para los seres humanos ya que no se puede vivir sin la atención de algunas condiciones médicas, además de ser difícil convalecer algunas enfermedades sin ningún tipo de tratamiento, lo cual mejora considerablemente la calidad de vida de las personas, pero esta atención requerida se convierte en obligación del Estado por ser determinante en la obtención del bien común para cada individuo de manera individual. También, por la dificultad que tienen muchos habitantes de recurrir a centros de salud de carácter privado por lo costosos que resultan los servicios médicos de toda clase.

Los objetivos de la tesis indicaron que las normas que penalizan los delitos contra la salud pública son fundamentales debido a que prestan protección a la salud, tomando en consideración a los potenciales usuarios y a los terceros que pudieran resultar afectados en su salud pública. Esto lo hacen a través del derecho penal. Además, la hipótesis formulada se comprobó.

La falta de recursos humanos capacitados en el sector de salud es otro desafío que imposibilita al Estado el poder garantizarle el derecho de la salud a la población guatemalteca, lo que limita la capacidad a los servicios para proporcionar atención



médica de calidad y adecuada atendiendo las necesidades de la población. Esto se agrava de sobremanera en las zonas rurales y alejadas, donde la falta de personal calificado es latente, además de existir una escasa infraestructura sanitaria para que las personas accedan a los servicios públicos de salud, siendo resultado de la falta de promoción económica a los profesionales médicos sobre su posicionamiento alrededor de todo el territorio que resulta dificultosa por los reducidos recursos asignados.

La salud pública involucra la prevención, control de enfermedades, lesiones y otros problemas de salud. También, se regulan normas que obliguen a algunas empresas o deleguen entre sus funciones a determinadas entidades la promoción de estilos de vida saludables para mejorar la calidad de vida de los habitantes en el territorio guatemalteco. Esta área aborda una variedad de temas como la seguridad alimentaria donde se ven involucradas distintas entidades, ya que no es responsabilidad únicamente del Ministerio de Salud y Asistencia Social verificar que existan índices de salubridad correctos en el territorio guatemalteco. En el caso de la seguridad alimentaria juega un papel importante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ya que entre sus funciones se encuentra delegado el control correcto de los procesos de fabricación de alimentos para consumo humano donde se deberán de observar los procesos para determinar si son respetuosos de la salud de los seres humanos.

El desarrollo de los capítulos se llevó a cabo de la siguiente manera: el primero, indicó lo relacionado con la salud, conceptualización, importancia, principios, acceso a la salud, factores sociales y protección al paciente; el segundo, dio a conocer la salud pública en Guatemala, políticas de salud pública, vigilancia, control de enfermedades, atención de emergencias, evaluación de la calidad médica y organización; el tercero, analizó los delitos contra la salud pública, definición de delito, conceptualización de los delitos contra la salud pública, bien jurídico tutelado, características de los delitos contra la salud pública, peligro de la salud colectiva y clasificación; el cuarto, dio a conocer la desprotección estatal por la comisión de delitos contra la salud pública. Las técnicas empleadas fueron la documental y ficha bibliográfica.



CAPÍTULO I

1. Derecho a la salud

Es un reconocimiento jurídico de gran relevancia en Guatemala, país que se encuentra en una etapa de desarrollo en cuanto a la garantía y protección de los derechos humanos. El derecho a la salud es un derecho humano fundamental reconocido principalmente por la Constitución Política de la República de Guatemala, así como por varios instrumentos de carácter internacional reconocidos por el Estado guatemalteco, como lo es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que ha sido observado por el país en virtud de ser introducido al ordenamiento jurídico, ya que es primordial que los seres humanos cuenten con las herramientas para dignificar su forma de vida mediante la posibilidad de acceder a la salud en todos los ámbitos que abarca el derecho para garantizar el bienestar común.

Es fundamental coordinar y articular todas las acciones en los diferentes niveles de atención a la salud existentes, desde la prevención y la promoción de la salud hasta las necesidades que surgen de las enfermedades así como discapacidades, conformándose por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los servicios de salud públicos y privados juntamente con otros actores relevantes en la promoción de salud, como lo son los seguros médicos y los seguros sociales que forman instituciones con alianzas públicas que protegen a determinados grupos de personas pertenecientes a distintos sectores que cancelan cuotas con el objetivo de mantener su suscripción a los seguros sociales.



A pesar de que se establece un marco jurídico adecuado para garantizar el derecho a la salud, todavía existen importantes retos en la utilización de la ley en el territorio guatemalteco, siendo uno de los principales desafíos la falta de recursos financieros para el sector de salud, que limita la capacidad estatal para mejorar su cobertura de los servicios de salud. También, opera una gran desigualdad de posibilidades disponibles entre las zonas urbanas en contraposición a las rurales, así como entre los grupos étnicos y socioeconómicos en Guatemala donde de manera sistemática se propician mejores condiciones a grupos determinados en el país, siendo repartidos de manera injusta el presupuesto de salud y la posibilidad de atender algunas enfermedades por factores que no van estrictamente relacionados con el cumplimiento de la obligación.

Otro enfoque para asegurar el derecho de la salud en Guatemala es la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. La primera se encarga de fortalecer los factores protectores y reducir los riesgos existentes en el territorio para la salud, basándose en una perspectiva de carácter integral que aborda las determinantes sociales de la salud para promover distintas iniciativas que mejoran de manera sistemática este elemento de las personas. La educación a las personas en los distintos ámbitos es una herramienta eficaz ya que se comunican las consecuencias existentes en la salud individual sobre el consumo de ciertos productos o el posicionamiento en actividades de riesgo, por lo que el estilo de vida de las personas es determinante para sus necesidades de salud próximas, además existen muchas enfermedades que con atención médica en sus etapas primarias no vulneran la salud de los sujetos que las padecen, lo que genera la necesidad de fortalecer todos los ámbitos relacionados con la salud en Guatemala.



1.1. Conceptualización

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental reconocido por la Organización Mundial de la Salud y por las Naciones Unidas. Este derecho implica el acceso a servicios de atención médica, medicamentos y servicios de salud pública necesarios para que los habitantes de cada país cuenten con bienestar físico, mental y social para continuar de manera ordinaria su vida y es esencial para el desarrollo humano, así como el bienestar de las comunidades ya que resulta de carácter dificultoso para los seres humanos continuar con sus actividades habituales si padecen enfermedades que les empeoran su calidad de vida o en el caso de las denominadas crónicas que su sintomatología avanza de tal forma que puede llegar a inhabilitar a los individuos de sus capacidades para conducirlos finalmente hacia la muerte.

“El derecho de la salud se basa en varios principios fundamentales como la igualdad, no discriminación, accesibilidad, disponibilidad, calidad y asequibilidad para asegurar que todas las personas tengan acceso a servicios de salud adecuados, independientemente su origen social, género, edad y su condición económica”.¹

Este derecho también abarca el acceso a la información, así como la educación sobre temas de salud, por lo que el Estado debe involucrarse en todas las actividades que disipen riesgos para la salud de las personas a través de sus distintas capacidades como las prohibitivas o por medio de la emisión de requisitos esenciales que adviertan a la población

¹ Escribano Collado, Pedro Enrique. **El derecho a la salud**. Pág. 38.

correctamente sobre las consecuencias existentes por determinada actividad a través del consumo o de su simple práctica atendiendo su naturaleza.



Al ser un derecho universal se aplica a todas las personas en todo el mundo, por lo cual su carácter internacional lo hace que sea promovido de igual forma en normas que imperan en distintos países simultáneamente. Los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar que todas las personas tengan acceso a servicios de salud adecuados, incluyendo la promoción de programas de salud, designación financiera de los recursos requeridos, formación de personal médico, construcción de infraestructura hospitalaria en su territorio, provisión de medicamentos y facilitar a toda la población la atención médica de calidad requerida para la atención de las enfermedades. En Guatemala las autoridades en materia de salud encuentran dificultades por diversos factores de llevar a cabo las encomiendas realizadas por la población para garantizar su bien común.

El derecho a la salud también implica la responsabilidad de las empresas para asegurar que sus prácticas no tengan un impacto negativo en la salud de las personas y las comunidades que les rodean, algunas tienen la responsabilidad de proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus empleados, minimizando los riesgos para la salud asociados con productos que al entrar en contacto con los seres humanos pueden afectar de sobremanera la integridad de las personas, ocasionando condiciones médicas que pueden apreciarse de manera inmediata o comenzar los trabajadores con enfermedades crónicas que requieren tratamientos extensivos además de onerosos para reducir los síntomas que comúnmente les afectan.



El derecho a la salud se relaciona con otros derechos humanos como el derecho a la vida, el derecho a la educación y el derecho a un medio ambiente saludable, por lo que su correcta implementación conlleva que se garanticen los demás reconocimientos jurídicos existentes, la principal relación se establece con el derecho a la vida ya que la salud es una condicionante para muchas personas para poder permanecer con vida en el ámbito material.

“Es relevante que el Estado cuente con los mecanismos suficientes para asegurar que tengan vida la mayor cantidad de personas posible al ser su finalidad suprema garantizar el bien común y salud de los habitantes”.²

1.2. Importancia

El derecho a la salud al ser un derecho humano fundamental en la concatenación de derechos que el ordenamiento jurídico le otorga a los habitantes, además de encontrarse reconocido directamente por la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en convenios internacionales donde participa el país, es considerado sumamente importante para las personas ya que es vital que cuenten con las herramientas necesarias los sujetos para garantizar que se tenga acceso a la salud en el territorio guatemalteco, ya que Guatemala es un país con desafíos inmensos en materia de salud donde la falta de los servicios básicos para la población es una realidad para una gran mayoría de la población que no cuenta con las posibilidades de adquirirlos de manera privada.

² Hernández Barrios, José Alejandro. **Asistencia y salud**. Pág. 108.



Más de la mitad de la población guatemalteca no tiene acceso a los servicios de salud adecuados para sus padecimientos, lo que genera que sistemáticamente se vaya apreciando una población con mayores deficiencias para llevar a cabo su vida de manera ordinaria, debido a que gran parte de los habitantes no puede avocarse a los servicios médicos, adquirir sus medicamentos, hospitales y clínicas, lo que limita su capacidad para recibir atención correcta para tratar sus enfermedades o prevenir las que a través de algunos cuidados es posible mejorar su calidad de salud, por lo que en muchas ocasiones los guatemaltecos son víctimas de padecimientos que mediante planes correctos del área de salud pudieron haber sido evitados correctamente por medio de medicamentos o vacunas, pero por falta de interés de las autoridades no son suministradas en tiempo las medidas preventivas para mejorar la salud de los habitantes, limitando su derecho a la salud.

Guatemala tiene una deficiencia económica notable para invertir en servicios de salud, el presupuesto destinado a salud en el país es muy bajo en comparación a las demandas y necesidades que tienen los guatemaltecos ante los servicios públicos en materia de salud, lo que limita totalmente la capacidad del gobierno para invertir en infraestructura, equipamiento, personal médico y otros recursos necesarios para otorgar servicios de salud adecuados a los guatemaltecos. La corrupción es otro factor dañino para estos recursos ya que la mala gestión en el sector salud es un obstáculo para garantizar el uso efectivo de los recursos asignados, en virtud que en muchas ocasiones los fondos son desviados hacia el cumplimiento de intereses personales, dejando por un lado la satisfacción de las necesidades colectivas en el área médica para los cuales se encontraban destinados.



La importancia del derecho a la salud en Guatemala se hace evidente cuando se considera el impacto que tiene en la población la falta de acceso a servicios de salud que tienen los habitantes, ya que al no ser los adecuados y de la calidad esto se traduce en altas tasas de mortalidad para distintos sectores como lo son los infantes, la mortalidad materna, un alto índice de enfermedades infecciosas, padecimientos crónicos sin tratamientos y consecuentemente una reducida expectativa de vida en la población por no existir los esfuerzos del área de salud adecuados para la reducción de estas problemáticas.

Garantizar el derecho a la salud en Guatemala implica abordar los desafíos mencionados con anterioridad al adoptar medidas efectivas para asegurar el acceso a servicios de salud adecuados y de calidad para todos los guatemaltecos. Esto requiere un compromiso político y social para invertir en el sector salud, el cual se relaciona con abordar los factores que limitan el hecho que las personas se avoquen a los centros de salud como la falta de infraestructura, inexistencia de personal médico, dispersión en zonas rurales así como de servicios de salud y combatir la discriminación en el acceso a servicios de salud hacia los seres humanos comprendidos en el país.

La importancia del derecho de salud en Guatemala se refleja en los esfuerzos que se están haciendo para mejorar el acceso a servicios de salud y la calidad de los mismos, como sucede cuando el gobierno implementa programas para lograr el acceso a servicios de salud a lo largo de todo el territorio guatemalteco, mejorando la atención de mujeres y niños, también todas aquellas políticas que busquen que la calidad de los servicios de salud sea más efectiva y la implementación de sistemas de vigilancia epidemiológicas para



combatir enfermedades de manera preventiva cuando estas son transmisibles fácilmente de persona a persona por distintas clases de contacto. Además, entre las características que denotan la importancia del derecho de salud se introducen todas las acciones que promueven las buenas prácticas en la atención médica.

La sociedad civil, así como las organizaciones de salud tienen un papel crucial en la promoción y la defensa del derecho de salud en Guatemala, ya que trabajan en colaboración con el gobierno juntamente con otros actores para promover la salud y el bienestar de la población mediante el análisis correcto de todos los factores en el territorio guatemalteco que pueden resultar lesivos para la salud de los habitantes, por lo que a través de sus mecanismos de comunicación se ponen de acuerdo con las autoridades sanitarias para ejercitar acciones en conjunto para proteger la salud.

1.3. Principios

El derecho de la salud al ser reconocido en diversas normas de carácter internacional en materia de derechos humanos, así como en muchas constituciones de varios países y leyes nacionales, se identifica con algunos principios que rigen sus ideas principales los cuales son los siguientes:

- a) **Universalidad:** "El derecho a la salud es un derecho humano que debe ser respetado, protegido y garantizado para todas las personas, sin discriminación alguna, esto implica que el acceso a los servicios de salud adecuados y de calidad,



así como los factores que influyen en la salud, deben estar disponibles para todas las personas sin importar su origen étnico, género, edad, orientación sexual, situación económica y todos los demás factores externos que no tienen relevancia en cuanto a su derecho de salud. Es universal en todos los ordenamientos jurídicos que los seres humanos por su propia naturaleza dentro de las necesidades que no se pueden obviar se encuentra la salud, por lo que este principio señala la importancia de la salud independientemente del territorio que se encuentre regulándose por parte del derecho de salud, además todas las personas tienen el conocimiento de que este principio se respeta independientemente del país donde radiquen”.³

- b) **Accesibilidad:** el derecho a la salud implica el acceso a servicios de salud adecuados, así como de calidad, los factores que influyen en la salud deben de estar disponibles en todo momento y de manera equitativa, sin barreras físicas, económicas, geográficas, culturales o de otro tipo que impidan el acceso al mismo, este principio propone que las autoridades en materia de salud deben de tomar decisiones con la finalidad de que se facilite el acceder al sistema médico en todo el territorio guatemalteco. Esto en virtud que en muchas áreas alejadas de la mayor concentración de población como en las ciudades no cuentan con el interés suficiente por parte del Estado, encontrándose limitada la inversión en materia de salud para cubrir las necesidades de esta población, por lo que esto implica una dificultad al acceso para los habitantes de estas regiones en virtud que por

³ Barrios Molina, Diego Armando. **Derechos humanos y la salud**. Pág. 90.



cuestiones económicas no pueden asistir fácilmente a obtener servicios de salud y también por el hecho de no poder avocarse a centros médicos de manera pronta en el caso que se suscite cualquier tipo de emergencia de esta índole.

- c) Asequibilidad: el principio de asequibilidad propone que los servicios de salud deben ser asequibles para todas las personas, sin que el costo de los mismos sea una barrera, esto implica que los servicios de salud deben de ser financiados de manera justa y sostenible de tal manera que las personas no tengan que incurrir en gastos o empobrecimiento para acceder a los servicios de salud, lo cual en Guatemala no es respetado por la introducción de patentes ante determinados medicamentos que impiden una libre comercialización de algunos componentes para el tratamiento de enfermedades crónicas lo que ocasiona que muchas personas por falta de recursos económicos no obtengan sus tratamientos y de manera paulatina se vaya observando un deterioro en su salud por el avance de los síntomas de la enfermedad padecida.
- d) Calidad: los servicios de salud deben de ser de calidad, lo que se refiere a que tienen que ser adecuados, eficaces, seguros, oportunos, culturalmente apropiados y respetuosos de los derechos humanos, lo que conlleva la necesidad de contar con personal de salud comprometido, capacitación entre los actores de salud en el país, instalaciones médicas para llevar a cabo las actividades y equipos adecuados para brindar los servicios de salud requeridos por los pacientes. Este derecho es fundamental ya que las autoridades poseen la facultad de ordenar acciones hacia



los centros de salud públicos así como privados para que mejoren en deficiencias al momento de prestar servicios de salud hacia los habitantes del territorio guatemalteco, por lo que estas disposiciones se fundamentan originalmente en este principio que sirvió para la formulación de leyes.

- e) Participación: es vital la participación activa y significativa de las personas juntamente con sus comunidades en la toma de decisiones relacionadas con su salud, esto presenta la necesidad de garantizar el acceso a información clara y oportuna sobre temas de salud, como lo es la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de los servicios de salud, mientras que en mayor medida participe la población en lo referente a la salud, el Estado tiene la facilidad de tomar acciones en cuanto a las necesidades de salud de los habitantes ya que estas son comunicadas de manera más directa, además en el ámbito preventivo el involucramiento de las personas genera que mayor cantidad de seres humanos que se someten a los tratamientos, generen los hábitos recomendados o en su defecto adquieran las vacunas para evitar el contagio de las enfermedades infecciosas.

- f) Transparencia: la toma de decisiones y la gestión de servicios de salud deben de ser transparentes, por lo que los interesados cuentan con el derecho de acceder a la información clara y oportuna sobre el funcionamiento de los servicios de salud, así como la rendición de cuentas de los actores responsables de la prestación de servicios de salud, además en el área pública de la salud se ven implicados recursos provenientes del Estado por lo que según la legislación guatemalteca estos se



deben de encontrar de fácil acceso a través de medios digitales o proporcionarse de manera pronta a cualquier ciudadano que lo solicite por encontrarse en su derecho de fiscalización sobre la utilización de los fondos públicos, además las políticas en materia de salud son necesarias que sean promovidas mediante el informe correcto sobre los costos en los cuales esta incurriendo el Estado para llevarlas a cabo.

- g) Intersectorialidad: “Este principio propone la necesidad de abordar los determinantes sociales de la salud, como la demanda de adoptar un enfoque intersectorial en la planificación, implementación de políticas y programas de salud. Esto se refiere a que se deben abordar factores como el acceso a el agua potable, saneamiento básico, educación, empleo, vivienda y medio ambiente saludables ya que estos factores tienen un impacto significativo en la salud de las personas”.⁴
- h) Igualdad: el principio de igualdad establece que todas las personas tienen el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, lo que conlleva que no debe de existir discriminación en el acceso a los servicios de salud o a los factores que influyen en la salud, por lo que se deben de abordar las desigualdades.

1.4. Acceso a la salud

Es un componente fundamental del derecho a la salud y se refiere a la capacidad de todas las personas para recibir atención médica, así como otros servicios relacionados con la

⁴ Morales Pellecer, Luz Virginia. **Protección a la salud**. Pág. 120.



salud, sin discriminación y sin incurrir en dificultades financieras. El acceso a la salud es un derecho humano esencial y está protegido por diversos instrumentos internacionales.

Es relevante por varios motivos, en primer lugar el acceso a la atención médica es crucial para prevenir enfermedades, diagnosticar y tratar las enfermedades ya existentes con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas, también la atención médica es determinante para prevenir enfermedades transmisibles y no trasmisibles, lo que contribuye a la salud pública así como a la prevención de epidemias.

El acceso a la salud es necesario ya que garantiza que todas las personas puedan disfrutar del más alto nivel posible de su salud física y mental como lo establece el derecho a la salud y puede ser obstaculizado por diversos factores, incluyendo la falta de recursos financieros, la discriminación, la falta de infraestructura de salud, la falta de personal médico capacitado y la falta de asequibilidad de medicamentos esenciales, estos factores afectan particularmente a los grupos marginados como los sujetos con discapacidad, las mujeres, los niños, los ancianos, pueblos indígenas y las personas que radican en zonas remotas o rurales de difícil acceso para el resto de la población.

Para promover el acceso a la salud es necesario que los países adopten una serie de medidas. En primer lugar las autoridades deberán asegurarse que todas las personas tengan acceso a servicios de atención médica de calidad, incluyendo servicios preventivos, diagnósticos y terapéuticos, posteriormente a cada territorio le corresponde promover que todas las personas tengan acceso a información sobre la salud y los servicios de salud disponibles para el tratamiento de sus padecimientos, además todas las personas que



tengan un diagnóstico correcto deberán consumir los medicamentos recetados por parte de los médicos por lo que es responsabilidad del Estado realizar las gestiones necesarias para que las personas tengan acceso a sus tratamientos, también las entidades públicas deben asegurarse que se aborden las desigualdades en el acceso a la salud, prestando especial atención a los grupos vulnerables que sistemáticamente han sido marginados en Guatemala por diversas causas.

Los servicios de salud deben ser transparentes independientemente si forman parte del área pública como privada ya que los centros de carácter privado se encuentran regulados correctamente por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que es la autoridad competente para velar por una correcta utilización de los servicios médicos. Se establecerán en ambos casos medidas de rendición de cuentas para garantizar que se brinden servicios de manera efectiva así como eficiente a los pacientes, quienes por su propia naturaleza no cuentan en su mayoría con los conocimientos necesarios para determinar si las metodologías médicas aplicadas en su tratamiento son las correctas para el padecimiento o problema de salud por el cual se está avocando al sistema de salud.

En Guatemala el acceso a la salud es un tema de preocupación debido a las desigualdades y limitaciones en la provisión de servicios de salud, según los análisis realizados por entidades fiscalizadoras el acceso a la atención médica es realmente limitado especialmente para los grupos marginados en el territorio guatemalteco. Además los medicamentos esenciales no son de fácil acceso por problemáticas como la asequibilidad, desabastecimiento y malos usos en los hospitales públicos, lo que ocasiona que los



habitantes no le puedan dar la atención que corresponde a sus enfermedades dejando que estas empeoren sus sintomatologías, deteriorando paulatinamente su estilo de vida y permitiendo que las enfermedades crónicas avancen en algunos sujetos siendo posible el hecho de que les ocasione la muerte.

Para mejorar el acceso a la salud en el territorio guatemalteco se han adoptado medidas en la historia moderna como objetivos a las nuevas entidades, siendo necesario garantizar que todas las personas tengan acceso a servicios de atención médica de calidad. Se han implementado programas para abordar las desigualdades en el acceso de salud como lo es el Programa de Salud Materno Infantil y el Programa de Atención Integral de Salud Mental, entre otras políticas públicas que mejoran de sobremanera la infraestructura de salud como lo son los hospitales nacionales y los centros de salud.

También, es indispensable que se fomente el acceso a medicamentos esenciales para la población mediante la erogación de subsidios gubernamentales y otros métodos de promoción económica del Estado hacia las farmacéuticas para que estas regularicen sus costos de manera más coherente.

Existen diversos retos a nivel nacional para garantizar el acceso de salud para todos los habitantes por lo que es relevante que la sociedad civil y otros actores dentro del territorio busquen reconocimientos jurídicos que aumenten el derecho de la salud en la sociedad guatemalteca.



1.5. Factores sociales

El derecho de la salud no se limita a la atención médica y los servicios de salud, sino que también está influenciado por factores sociales y ambientales, existen elementos que afectan a la salud de manera directa como la educación, la vivienda, la nutrición y el empleo, ya que tienen efectos distintos en la vida de las personas en el territorio guatemalteco que de alguna manera genera nuevas condiciones en la salud de las personas, el derecho a la salud debe de incluir la garantía de que todos tengan acceso a condiciones de vida y trabajo que promuevan la salud así como el bienestar total de las personas, es por esto que el derecho debe orientarse únicamente a crear normativas que se encuentren en el respeto de la salud de las personas ya que en la práctica existen muchas acciones y actividades que de varias formas pueden repercutir en la salud de los seres humanos que se encuentran en el entorno o practicándolas.

La educación es un factor importante que puede afectar la salud de los habitantes ya que puede influir en la toma de decisiones informadas sobre la salud. La comprensión de los riesgos para la salud y la capacidad de acceder a la información sobre las repercusiones de determinadas actividades, las personas con un nivel educativo más bajo pueden tener menos conocimiento sobre la importancia de la salud y sobre el riesgo existente del padecimiento de enfermedades crónicas así como su tratamiento, es por tal razón que la diabetes y obesidad son habituales en Guatemala ya que no existen mecanismos correctos de comunicación en el territorio para generar conciencia sobre los efectos negativos de los hábitos alimenticios en la población como lo es la malnutrición.



La vivienda es otro elemento crucial que puede afectar la salud, debido a que las condiciones de la vivienda pueden influir directamente en la exposición a enfermedades infecciosas como la tuberculosis, además que las personas que viven en hogares sobrepoblados o sin acceso a servicios básicos, como el agua potable y el saneamiento pueden tener un mayor de riesgo de enfermedades relacionadas con bacterias, también la calidad del aire es reducida en estos ambientes ocasionando en largas temporalidad problemas respiratorios de carácter crónico, las condiciones de vivienda en Guatemala para un elevado sector de la población son deplorables debido a que por la mala gestión gubernamental muchos servicios no pueden ser prestados correctamente como lo es el agua, generando de esta forma la exposición de las personas hacia enfermedades en mayor medida ya que recurren a fuentes de agua que usualmente están contaminadas.

La nutrición es relevante ya que afecta a la salud desde el punto de vista de la desnutrición que es cuando las personas no cuentan con los elementos necesarios para alimentarse y en la malnutrición que a pesar de existir los recursos las personas consumen productos considerados negativos para el ser humano, la inseguridad alimentaria es latente en Guatemala, además que no se promueve el acceso hacia alimentos considerados nutritivos y frescos que ha largo plazo afectarán la salud de los habitantes.

El empleo es otro factor para el derecho de salud ya que si no son correctamente remuneradas las actividades laborales, las personas no cuentan con la posibilidad de adquirir servicios de salud, además el trabajo de manera excesiva genera enfermedades como el estrés y la inseguridad laborales que también requieren tratamiento.



1.6. Protección al paciente

“Es una parte fundamental del derecho a la salud, para verificar que la personas reciban atención médica segura y de calidad, esta protección implica una serie de derechos y responsabilidades tanto para los pacientes como para los proveedores de atención médica, uno de los más relevantes es el derecho a recibir información clara y completa sobre su condición de salud, las opciones de tratamiento adecuadas para la solución de la problemática, los riesgos sobre su sometimiento a las distintas intervenciones existentes y los beneficios buscados en su salud al ser introducidos a los servicios médicos que se están prestando hacia los pacientes, par que estos puedan comprender la totalidad de los elementos alrededor de su estado de salud para que tomen decisiones fundamentadas en relación a sus deseos sobre su atención médica”.⁵

Los pacientes al encontrarse tratando sus enfermedades ante el sistema de salud tienen derecho a la privacidad y la confidencialidad adecuada sobre sus padecimientos, ya que algunos tipos de enfermedades pueden generar apreciaciones sociales en su entorno negativas por la desinformación que gira entorno hacia algunos padecimientos, los pacientes tienen derecho a que su información médica sea tratada con confidencialidad y solo se comparta con aquellas personas que demuestren tener una necesidad legítima de conocer el estado de salud del paciente. Los proveedores de atención médica deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en cuanto a la privacidad, ya que por la confidencialidad inherente a estos datos pueden existir distintas clases de responsabilidad

⁵ Ibíd. Pág. 178.



si no es trata la información con la privacidad que la ley establece. El sujeto en el sistema de salud tiene derecho a un trato respetuoso y digno por lo que los proveedores de atención médica deben de asegurarse que se dirijan sus encargados con respeto así como dignidad a todas las personas, independientemente de su raza, género, orientación sexual, religión u otras características de personas que no tienen relevancia con la búsqueda de los servicios de salud, los pacientes tienen derecho a ser tratados de manera oportuna y recibir atención médica sin estos elementos ya que al ser un derecho humano reconocido internacionalmente se busca que los mecanismos de salud tanto públicos como privados se encuentren ajenos de las problemáticas sociales que no tienen influencia en la salud individual de las personas de manera directa.

La seguridad del paciente es otro elemento para su protección ya que los proveedores de atención médica tienen la responsabilidad de tomar medidas para garantizar la seguridad de sus pacientes, incluyendo la prevención de infecciones hospitalarias, la identificación de alergias, la determinación de riesgos potenciales y la gestión adecuada de los medicamentos por parte de las entidades para que todos tengan acceso correcto a sus tratamientos.

Los usuarios cuentan con el derecho de presentar quejas o denuncias si perciben que sus derechos no están siendo respetados o si han experimentado algún tipo de negligencia, los proveedores de atención médica cuentan con la responsabilidad de investigar estas quejas para tomar medidas para abordar cualquier problema que se identifique a través de la denuncia y de esta forma mejorar la salud de las personas.





CAPÍTULO II

2. La salud pública en Guatemala

La salud pública es un área que se enfoca en la protección, promoción y mejoramiento de la salud, así como en el bienestar de la población en su conjunto, se trata de un enfoque amplio y colectivo que busca identificar las problemáticas de salud para abordar estos temas de salud para toda la comunidad en su totalidad, en lugar de enfocarse individualmente por cada persona. El poder público es el responsable de tomar acciones en sentido de la protección de los intereses sociales de sus habitantes ya que se encuentra inmerso entre sus responsabilidades el deber de otorgarle bienestar común a los individuos que están comprendidos en la delimitación territorial asignada a Guatemala.

Por tal motivo el Estado de Guatemala delega distintas responsabilidades en todo el sistema de salud guatemalteco, buscando otorgar un acceso correcto a las necesidades médicas a lo largo de todo el territorio. En primer lugar colocando centros de salud que se especializan en atención primaria de las necesidades médicas en todos los municipios o aldeas del país, posteriormente en las cabeceras departamentales de los departamentos coloca centros más especializados para el tratamiento de enfermedades específicas así como médicos con estudios más avanzados en determinadas áreas, por lo que la descentralización de los servicios de salud es vital para asegurarle a la población contar con su derecho a la salud a través de las instituciones de carácter público que se encuentran a servicio de la población guatemalteca, así también para cualquier otra



persona que sea extranjera y que se encuentre en el país por ser un derecho de carácter humanitario reconocido internacionalmente por muchos países.

El control de enfermedades infecciosas es otra labor de la salud pública ya que al Estado de Guatemala no le resulta favorable por temas presupuestarios y de salud poblacional que se encuentren enfermedades que son prevenibles con índices elevados en el territorio guatemalteco, por lo que podrá auxiliarse en coordinación de esfuerzos con distintas autoridades para promover jornadas de vacunación o promocionar a través de medios de difusión masivos las prácticas o actividades que la ciudadanía debe emplear para evitar ser contagiado de las enfermedades infecciosas existentes que son adquiribles por medio de transmisión sexual, contacto entre personas, consumo de alimentos o agua contaminada y por tener poca higiene personal, por lo que al prevenirlo evita la inversión de considerables montos presupuestarios para su combate al ser adquiridas.

En las etapas tempranas de la vida de las personas cuando se encuentran siendo parte del ámbito educacional el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de promover dentro de sus escuelas que los niños tengan actividad física dentro del tiempo que los niños se encuentran estudiando, debido a que esto de manera sistemática mejora la calidad de vida de las personas juntamente con su salud ya que el esfuerzo físico se encuentra altamente relacionado con dotar a las personas de una mejor salud así como la reducción de posibilidades de contraer enfermedades que son relacionadas directamente con la falta de ejercicio o el consumo de alimentos que ocasiona malnutrición lo cual puede ser evitado



correctamente desde las escuelas por brindar las enseñanzas correctas en cuanto a la salud y sus necesidades en la fase de aprendizaje de los seres humanos.

El acceso a la atención médica es otra responsabilidad de la salud pública por que al ser un derecho humano protegido por el Estado de Guatemala debe encontrarse disponible a lo largo de todo el territorio guatemalteco. La problemática que afronta la salud pública en Guatemala es que no es equitativa en todo el territorio ya que las zonas rurales o alejadas no cuentan con el mismo equipo y medicamentos en comparación con las ciudades principales, además de no contar con mecanismos de traslado gratuitos para los pacientes en temporalidades hacia estos centros por lo que se puede determinar que existen disparidades que deben de ser reducidas, ya que los resultados en la salud de las personas son distintos entre diferentes grupos de habitantes a pesar de ser las mismas enfermedades por la falta de interés de las autoridades y poco presupuesto asignado de que se fortalezca completamente el sistema de salud guatemalteco.

2.1. Políticas de salud pública

“Las políticas de salud pública son un conjunto de decisiones y acciones adoptadas por los gobiernos, instituciones y organizaciones para proteger así como mejorar la salud de la población en conjunto mediante la utilización de recursos que al ser aplicados de manera conjunta reflejan resultados más efectivos. Estas políticas son fundamentales para abordar los problemas de salud y bienestar de las comunidades, guiando de manera correcta los programas de salud existentes en el territorio guatemalteco, además forman parte del



discurso político debido a que se encuentra en posibilidad de los gobernantes tomar decisiones en cuanto a las posturas de salud que tendrá el país en algunos tipos de enfermedades tanto en el sistema preventivo de ellas o de los métodos de adquisición de los tratamientos para las personas que ya se encuentran diagnosticadas y requieren medicamentos con el propósito de sobrellevar la sintomatología”.⁶

Estas decisiones tomadas por los gobiernos, instituciones y organizaciones pueden abarcar una amplia gama de áreas, desde la prevención, control de enfermedades infecciosas hasta la promoción de estilos de vida saludables, mejora del acceso a la atención médica en el país y descentralización de algunos sectores de la salud para garantizar el cubrimiento médico a todo el territorio guatemalteco, por lo que pueden ser implementadas por diferentes niveles de gobierno comenzando a nivel ejecutivo a través de la Presidencia de la República con sus distintos ministerios, las gobernaciones de carácter departamental y las municipalidades que son gobiernos locales atendiendo la forma de organización del Estado guatemalteco. También, por organizaciones no gubernamentales y el sector de salud perteneciente al sector privado, en virtud que el país debe tomar decisiones en conjunto con todos sus actores en tema de salud para que tenga impacto en contra de las enfermedades tratadas en las políticas para lograr generar índices positivos en la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

Uno de los objetivos más importantes de las políticas de salud pública es la prevención de enfermedades y lesiones, por lo que se incluye dentro de estas la promoción de estilos de

⁶ Ortega Mansilla, Leonardo. **El derecho a la protección de la salud**. Pág. 50.



vida saludables, como una dieta equilibrada, el ejercicio regular y la reducción del consumo de sustancias nocivas como lo son las bebidas alcohólicas o el tabaco, ya que en muchas ocasiones representa un menor costo tanto como para los pacientes y para las entidades públicas realizar una inversión en promover en los habitantes que contengan el conocimiento necesario para evitar padecer enfermedades que son evitables mediante un estilo de vida saludable, lo cual es observado en países de elevados índices de desarrollo donde los habitantes mantienen buena condición física, evitando verse implicados en los tratamientos médicos.

Las jornadas de vacunación forman parte de las medidas que se implementan por medio de las políticas de salud pública en Guatemala, ya que controlan de manera directa la propagación de enfermedades transmisibles que representan un porcentaje elevado de los padecimientos en el país, además de empeorar la calidad de vida de las personas por temporalidades indefinidas juntamente con costos elevados, siendo una realidad que pudieron haber sido evitadas mediante la imposición de una vacuna sin poner en riesgo la vida de la personas, pero en muchos países el gobierno no cuenta con tal planificación.

“Estas pueden centrarse en la detección temprana de enfermedades y en la promoción del acceso a la atención médica, incluyendo la educación en salud y la conciencia sobre la importancia de las revisiones médicas regulares, así como la implementación de programas de detección rápida de padecimientos crónicos como el cáncer y la diabetes, que significan un reto totalmente distinto cuando son observadas en sus etapas finales además de que los tratamientos requieren mayor cantidad de recursos y son en muchas



ocasiones ineficientes, a pesar de que la diabetes no tiene cura cuando es diagnosticada. Los pacientes a los cuales se les observa una tendencia a volverse diabéticos se les recomienda cambiar sus hábitos de vida evitando así recaer en la enfermedad de la cual son susceptibles de padecer, pero estas advertencias únicamente pueden ser manifestadas a la población si existen controles constantes a todas las personas propiciadas por el sector público ya que las condiciones económicas de los guatemaltecos no les permiten acudir a centros privados a realizarse chequeos periódicos”.⁷

Un objetivo importante de las políticas de salud pública es reducir las disparidades en la salud, esto puede incluir la promoción del acceso a servicios de salud de calidad para personas de bajos ingresos, grupos marginados y la implementación de medidas para abordar los factores sociales juntamente con los económicos que contribuyen a las desigualdades en el sistema de salud guatemalteco. También son relevantes los temas relacionados con salud ambiental como la calidad del aire y del agua, generando la necesidad de un control a la exposición de productos químicos tóxicos para garantizar que exista un ambiente saludable para prevenir el padecimiento de enfermedades y lesiones relacionadas con el observar estos elementos en el entorno.

2.2. Vigilancia

El sector de salud público ejerce un proceso de vigilancia que consiste en recopilar, analizar y utilizar datos de salud para prevenir, así como controlar enfermedades en la población

⁷ **Ibíd.** Pág. 234.



guatemalteca en general. Es un componente clave de la salud pública y un aspecto esencial del papel del Estado en la protección de salud de sus ciudadanos, enfocándose en varios aspectos como la detección temprana de enfermedades, la identificación de factores de riesgo y la implementación de medidas de prevención para la población. Es importante que los países que comparten la misma región se encuentren en constante comunicación para identificar de manera más pronta los fenómenos de salud que van surgiendo con el objetivo de tomar decisiones acertadas que eviten la difuminación masiva de enfermedades en el caso de las contagiosas, por lo que la relación entre los países que comparten fronteras es crucial para su detención.

La meta principal es proporcionar información oportuna y precisa que permita a las autoridades que tienen en sus funciones la toma de decisiones de salud pública para que tomen mas medidas efectivas correctas para controlar las enfermedades. A medida de lo posible, en muchos territorios la vigilancia es responsabilidad de los organismos gubernamentales de salud que están encargados de recopilar y analizar los datos de salud, de distintas fuentes, como hospitales, clínicas, laboratorios y registros de salud donde se pueden detectar mediante la investigación así como estudios epidemiológicos patrones que permiten observar la tendencia de las enfermedades, por lo que se pueden adelantar hacia la previsión en la población vulnerable de su padecimiento.

La vigilancia en salud pública se enfoca en las enfermedades específicas como las infecciosas, crónicas y transmitidas por alimentos, donde se busca identificar correctamente los factores de riesgo de estas enfermedades como la obesidad,



tabaquismo y la exposición a productos químicos tóxicos con el propósito de establecer normativa que impida de manera expresa que los ciudadanos se encuentren con estas condiciones médicas que pueden ser evitadas, como lo es el tabaquismo a medida que avanzan los estudios que determinan la nocividad del tabaco en la salud. Existe cada vez mayores restricciones para el ingreso de estos productos al país, además de una mayor carga impositiva lo que dificulta en más sentido la comercialización ya que se elevan los costos, pero no se puede recaer en una prohibición total al consumo del tabaco ya que es decisión propia de cada persona el estilo de vida que desea llevar.

Es importante debido a que proporciona información crítica para la toma de decisiones de salud pública, ya que permite observar directamente las tendencias de las enfermedades lo que facilita analizar las causas.

Ello, para tomar decisiones correctas que eviten los padecimientos provocados por factores controlables, en donde existen muchas prácticas en la población guatemalteca que son contrarias a la salud, pero por desconocimiento o falta de información siguen siendo practicadas, lo que le impone la responsabilidad al Estado de investigarlas y tomar acciones mediante políticas de salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas al evitar que se enfermen.

Existen enfermedades que ya son conocidas por el ser humano que se pueden detener mediante la individualización de los casos que surgen en el país, como lo es el caso de las enfermedades infecciosas que constantemente generan sistemas de alerta en diversas



partes del territorio guatemalteco, ya que se procede a instalar cuarentenas en los territorios donde se observan con el fin de evitar su propagación en todo el país, lo que resulta en una mayor cantidad de recursos para combatir su padecimiento. Las investigaciones epidemiológicas identifican la fuente del brote y les facilita a las autoridades el control con mayor facilidad, en el caso de las pandemias o epidemias resulta dificultoso por la facilidad de propagación de las enfermedades pero de igual forma el gobierno cuenta con medidas avaladas por la ley para evitar que las personas por determinadas temporalidades se encuentren en contacto constante ya que esto reduce la multiplicación de las enfermedades trasmisibles cuando se está observando un brote.

“La desigualdad es descubierta mediante la vigilancia, ya que, en la recopilación y análisis de los datos de salud, las autoridades sanitarias pueden identificar poblaciones que tienen mayor prevalencia de enfermedades o que están en mayor riesgo de enfermedades, con estos datos pueden implementar programas específicos dependiendo de las necesidades para abordar estas desigualdades y fortalecer correctamente el sistema de salud en el territorio que por motivos históricos ha contenido disparidades”.⁸

Es fundamental para la preparación y respuesta de emergencias de salud pública, cuando ocurre una emergencia de salud pública como una pandemia, las autoridades necesitan información oportuna y precisa para tomar medidas rápidas que tengan resultados efectivos, debido a que en estos cortos períodos de tiempo donde se pueden tomar acciones en las cuales se pueden rescatar muchas vidas humanas al evitar el contagio.

⁸ Arriaga Barrios, Osman Rodolfo. **Derecho a la salud**. Pág. 58.



2.3. Control de enfermedades

Es una de las principales funciones de la salud pública. El control de enfermedades es el conjunto de medidas y estrategias utilizadas para prevenir padecimientos en la población. Una de las formas más efectivas de controlar las enfermedades es mediante la vacunación, ya que son una forma segura de atacar las consideradas transmisibles o infecciosas, lo cual es posible mediante programas de vacunación siendo esto un componente crítico del control de la salud pública, combatiendo enfermedades como la influenza, el sarampión y la hepatitis que por llevar mucho tiempo en la historia de la humanidad se han desarrollado tecnológicas preventivas que las posicionan como menos dañinas si se brindan las atenciones necesarias por parte de los gobiernos como el de suministrar las vacunas correctas a todos los seres humanos alrededor del territorio guatemalteco.

La detección temprana de algunos padecimientos permite que sean controlados mediante su atención médica inmediata, en el caso de las enfermedades crónicas cuando son encontradas con sus primeros indicios es posible mantenerlas sin avanzar en deterioro de la salud de quien las esta padeciendo dependiendo si los avances médicos han logrado fabricar los medicamentos para su detención.

Los profesionales de salud deben encontrarse correctamente capacitados para detectar estos indicios para poder diagnosticar acertadamente a las personas y proporcionarles de manera pronta los tratamientos seguros, así como efectivos para la enfermedad identificada, lo que mejora considerablemente la calidad de vida de las personas al no



confrontar los síntomas completos de sus padecimientos cuando están en sus etapas avanzadas.

El control de enfermedades se relaciona a la prevención de factores de riesgo, los más habituales son la educación sobre la nutrición, fomento de las actividades físicas, uso de cascos en el motociclismo, campañas de utilización de cinturón de seguridad en vehículos, implementación de políticas para reducir el tabaquismo y la dificultad de adquisición de productos nocivos para la salud.

Todas estas acciones son respaldadas correctamente por la legislación creada en el sentido de mejorar la salud de los guatemaltecos, a medida que avanzan las sociedades de manera generalizada los seres humanos van formulando mejores criterios en cuanto a sus hábitos de consumo por lo que es indispensable que el Estado participe dentro de estos avances, generando mejores condiciones jurídicas para que sea más fácil que los habitantes gocen de buena salud.

Se ve implicado dentro del control de enfermedades la planificación y respuesta a las emergencias de salud pública como las epidemias y desastres naturales. En estos casos los funcionarios de salud trabajan para contener la propagación de la enfermedad y proporcionar atención médica a los afectados en la mejor manera posible, lo cual es dificultoso en Guatemala ya que las asignaciones presupuestarias en materia de respuesta son nulas o muy reducidas por la incapacidad del Estado para cubrir todas las demandas realizadas por la población en cuanto a su salud.



“La investigación en salud pública también es constantemente utilizada ya que permite identificar las causas y los factores de riesgo que ocasionan las enfermedades que son tendencia en el territorio guatemalteco. Es esencial para monitorear la eficacia de las políticas y programas de salud pública que son implementadas por el gobierno”.⁹

2.4. Atención de emergencias

Las emergencias médicas pueden ocurrir en cualquier momento y lugar, por lo que la salud pública debe de propiciar las condiciones correctas para otorgar una rápida y eficaz respuesta para prevenir la propagación de enfermedades para salvar la mayor cantidad de vidas posibles en el territorio guatemalteco. La atención de estas se enfoca totalmente en la prevención y respuesta ante las emergencias que pueden ocurrir en la comunidad. Esta parte de la salud pública se dirige en varios sentidos tanto desde el punto de vista individual cuando una persona se encuentra en una situación de emergencia como en la colectividad por existir indicios sobre la peligrosidad de propagación de una enfermedad en el territorio guatemalteco que claramente requiere la utilización de elementos preventivos.

La atención de emergencias de la salud pública abarca una amplia variedad de situaciones de emergencia, como lo son los desastres naturales, accidentes de tráfico, ataques terroristas, epidemias, brotes de enfermedades infecciosas y pandemias. La respuesta a estas emergencias médicas debe encontrarse prevenidas ya que el sistema de salud tiene que estar preparado para reaccionar ante tales demandas de la población, inclusive que

⁹ Espinoza Jurado, Mario Anderson. **Derecho sanitario y salud**. Pág. 77.



fuesen de carácter masivo como lo es el caso de las pandemias donde la propagación de la enfermedad es en toda la población de manera simultánea colapsando la capacidad hospitalaria del país de manera inmediata.

La planificación es la forma más adecuada para atender las emergencias médicas que surgen en el país, esto incluye la asignación de recursos económicos necesarios para contar con la infraestructura adecuada para atender los sucesos que son imprevistos por parte de las autoridades ya que por la naturaleza de las enfermedades que son consideradas como emergencias sanitarias no existen indicios clave para determinar el efecto que tendrán en la población del territorio guatemalteco, por lo que deben de estar preparados los equipos de respuesta de emergencia ante todas las posibilidades. También, es importante que existan planes de evacuación ante catástrofes de distinta índole y la formación en la comunidad en prácticas de respuesta ya que la colaboración de la población es indispensable al momento de que las autoridades desean llevar a cabo su plan de respuesta ante la aparición de una emergencia en materia de salud.

Se incluye la provisión de atención médica de emergencia entre la respuesta de las emergencias la cual debe de ser prestada en el lugar del incidente con instalaciones médicas adecuadas.

Las ambulancias son una parte fundamental de estos planes ya que son vehículos capacitados para otorgar las atenciones primarias a las personas juntamente con el departamento de bomberos que son el personal que se moviliza en las mismas, la policía



juega un rol primordial en las emergencias ya que por motivos de su distribución en el territorio son la primera autoridad presente a lo largo de la República de Guatemala ante cualquier suceso por lo que deben de tener conocimientos básicos de atención médica.

Los servicios médicos de respuesta tienen como labor transportar a los pacientes a hospitales que cuenten con mejor equipo para la atención de sus necesidades, así como a los centros médicos especializados para que sean atendidos de la manera correcta, por tal razón es importante contar con recursos económicos necesarios para su preparación.

2.5. Evaluación de la calidad médica

Las autoridades en salud pública tienen como responsabilidad evaluar la calidad médica tanto del ámbito privado como del público, ya que se busca garantizar que los servicios médicos prestados a la población sean de alta calidad y seguros, por tal razón se crean procesos así como técnicas que se utilizan para evaluar el desempeño de los servicios de salud en coherencia con el impacto que estos tienen en la población guatemalteca.

“En estas acciones se detectan áreas de mejora y se desarrollan planes de acción para que el sistema de salud guatemalteco se asegure de contar con un servicio de salud cada vez más eficaz y eficiente. Es una herramienta importante para mejorar la calidad de los servicios, identificar los costos considerados abusivos y mejorar la satisfacción del paciente, ya que este obtiene una mejor experiencia en cuanto a su salud”.¹⁰

¹⁰ Morales Pellecer, Luz Virginia. **Protección a la salud**. Pág. 150.



La evaluación de la calidad médica puede llevarse a cabo a través de una variedad de métodos y técnicas, tales como la revisión de registros médicos, la revisión de literatura científica, la realización de encuestas a los pacientes, el análisis de indicadores de salud, la observación de los servicios de salud y varias acciones que critican los componentes de la calidad médica para determinar si se pueden mejorar en ciertas áreas.

Además, de encontrarse en constante actualización ya que en el ámbito de la medicina existen constantes actualizaciones por el interés que existe por parte de los seres humanos a nivel global de mejorar las condiciones de vida de su propia especie. En ese sentido es congruente revisar todas las enseñanzas para observar si los conocimientos manejados con anterioridad no resultan contrarios a la salud de las personas.

Los puntos más evaluados por parte de las autoridades de salud pública ante los establecimientos de salud que radican en Guatemala son los siguientes:

- a) Efectividad: se refiere a la capacidad de los servicios de salud para lograr los resultados deseados en la salud de la población, por lo que se evalúa si los tratamientos médicos y los procedimientos son eficaces

Ello, con el objetivo de evitar direccionar a personas hacia la realización de tales tratamientos ya que no tendrán efectos positivos o cambios notables en sus padecimientos ni mejorarán su calidad de vida, lo que significa una mala utilización de los recursos médicos.



- b) Seguridad: son las capacidades con que cuentan los centros de atención médica para prevenir errores y accidentes durante la prestación del servicio, ya que existen estándares de seguridad impuestos por la medicina que buscan proteger a los pacientes que están siendo sometidos a distintas clases de tratamiento.
- c) Accesibilidad: evalúan las autoridades de salud pública las posibilidades que tiene toda la población para recurrir ante los distintos centros de salud destinados para su región, por lo que si existen dificultades claras se evaluará la creación de centros de asistencia médica más próximos hacia la comunidad con tal necesidad.
- d) Eficiencia: ese punto de evaluación de la salud pública se refiere directamente a la revisión del aprovechamiento correcto de los recursos designados para el tratamiento de las enfermedades de los pacientes, sin factores negativos.

2.6. Organización

En Guatemala la salud pública es un área importante en la que el Estado ha invertido esfuerzos para mejorar la calidad de vida de la población. La organización de la salud pública en Guatemala se ha enfrentado a múltiples desafíos, pero ha logrado implementar diversas estrategias para garantizar que la población tenga acceso a servicios de salud adecuados y de calidad, lo cual es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, siendo el mismo el encargado de coordinar además de supervisar el desarrollo de las políticas de salud pública en todo el país, que busca promover la salud



de la población guatemalteca. Pertenece al Organismo Ejecutivo por lo que es el mayor actor en el país en salud ya que formula, implementa políticas, evalúa acciones en materia de salud, planes de acción y programas de salud pública.

La salud está organizada en diferentes niveles de atención y se denominan primario, secundario y terciario. El primero es el contacto que tiene la población con el sistema de salud compuesto por centros de salud que son la entrada a los sistemas de salud, capacitados para brindar servicios básicos de atención médica, así como preventiva incluyendo consultas médicas, control de enfermedades, inmunizaciones, promoción y educación para la salud, por lo que estos son el primer contacto que se encuentra fácilmente a lo largo de todo el territorio guatemalteco.

El nivel secundario del sector público de salud está compuesto por los hospitales generales y los hospitales especializados, que otorgan a la población atención médica más compleja así como preparada para problemas de salud que requieren mayor atención. En este nivel de la salud pública se cuenta con servicios de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades donde se pueden encontrar prácticas médicas como la atención a la maternidad, las cirugías, cardiología, oncología y demás especialidades que requieren un seguimiento más constante, ya que para obtener resultados en los pacientes en estas etapas es necesario otorgar un servicio médico más completo.

El nivel de atención terciario está conformado por los hospitales de alta complejidad, los cuales brindan servicios de atención médica altamente especializados con urgencias,



cirugías y cuidados intensivos, donde por la naturaleza de las enfermedades que están preparados para atender se encuentra menor cantidad de pacientes, en virtud que son condiciones médicas menos comunes en la población guatemalteca, pero que de igual forma la salud pública tiene la obligación de encontrarse preparada para otorgarle una solución a los habitantes que tengan necesidad de someterse al nivel terciario de la atención médica, sector que en Guatemala se encuentra altamente abandonado por las autoridades ya que las demandas son de una menor cantidad de habitantes.

El Ministerio de Salud y Asistencia Pública cuenta con diferentes programas de salud pública para abordar las necesidades de los habitantes, los más relevantes son el Programa de Salud Materno Infantil, el Programa de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis, el Programa de Control de la Malaria y el Programa de Prevención y Control de la Diabetes, siendo estos los puntos de división más relevantes de la salud en Guatemala.



CAPÍTULO III

3. Delitos contra la salud pública

Los últimos años se han encontrado fuertemente marcados por crisis de diversa índole tanto a nivel local como global, debido a las repercusiones de la pandemia generada por el coronavirus. En dicho contexto, especialmente debido a la dinámica generada por la pandemia, algunos de los bienes jurídicos penalmente resguardados como de mayor importancia, como lo son la vida, la salud individual y la integridad corporal, se han visto fuertemente lesionados por sucesos naturales como los fenómenos sociales y políticas públicas.

A ello, se suma el reforzamiento que las distintas legislaciones a nivel global han dado a la salud pública, cuyos contornos y relaciones con los bienes jurídicos son redefinidos frente a los delitos que se han presentado derivado de la crisis.

3.1. Definición de delito

El término delito deriva del verbo latín *delinquere* que quiere decir abandonar o alejarse del buen camino. Tomando en consideración otro enfoque se le llama sinónimo de infracción penal, cuya gravedad consiste en que es mayor que la que reviste una sencilla falta cometida.

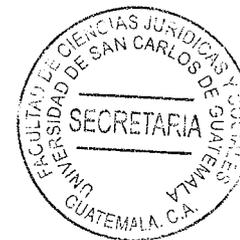


Delito es la infracción de la ley del Estado, la cual es promulgada para resguardar la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto exterior del ser humano, el cual puede ser positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso.

Por delito se comprende la lesión de aquella parte del sentido moral que consiste en los sentimientos esenciales del altruismo, la piedad y la probidad, en la medida en que se encuentran en las razas humanas superiores necesarias para la adaptación del ser humano en la sociedad. O sea, delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.

Es la acción u omisión típica, antijurídica y culpable sancionada por las normas penales. Es una conducta del derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley. La palabra delito deriva del verbo latino *delinquere* que quiere decir abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley. La definición de delito ha diferido y difiere todavía en la actualidad entre las escuelas criminológicas. En la tradición se intentó establecer a través del concepto de derecho natural, creando por ende el delito natural.

En la actualidad se ha dejado a un lado, y se acepta más una reducción a determinados tipos de comportamiento que una sociedad en un determinado momento, en el cual decide punir. De esa forma se busca liberar las diferencias culturales que dificultan una definición universal.



3.2. Conceptualización de delitos contra la salud pública

“Se incluyen como delitos contra la salud pública, la producción y el tráfico no legal de sustancias psicotrópicas y estupefacientes. También, pueden incluirse en este tipo de delitos los dopajes en deportistas y los fraudes en alimentos. La prevención es tomada en consideración como elemento básico de mucha importancia, que tiene que apoyarse legalmente”.¹¹

Este delito es regulado por el derecho penal, existiendo indicios contra la salud pública principalmente cuando el presunto responsable tenga sustancias prohibidas y se pueda demostrar este hecho. Además, los sujetos del delito contra la salud pública son las personas que llevan a cabo acciones contra la salud pública.

3.3. Bien jurídico tutelado

El bien jurídico tutelado es la salud pública, la cual es una expresión sobre la cual se ha podido señalar que no guarda relación con la titularidad del bien jurídico, sino más bien con la afección plural e indeterminada de la salud o de la vida individual que permite dar lugar a estas figuras delictivas.

Con ello, se trata de la protección no de un bien jurídico diferente al de la salud de las personas, sino del amparo y tutela de ese mismo bien jurídico con una distinta estrategia

¹¹ Davini Fonseca, Luis Adolfo. **Delitos contra la salud pública**. Pág. 70.



normativa, a través de la preservación de determinados ataques relacionados con el conjunto de condiciones positivas y negativas que aseguran y fomentan el derecho a la salud de las personas.

Ello, permite el sostenimiento, en definitiva, que se está ante un objeto jurídico colectivo de referencia individual, ante un bien que alude las condiciones necesarias que sean de utilidad para garantizar bienes jurídicos individuales. En ese sentido tiene que insistirse en que la característica esencial de las infracciones es referente a un peligro generalizado para la salud, o lo que es lo mismo, no un peligro para la persona en concreto, sino un riesgo de general proyección para la ciudadanía en donde existe la presencia de protección colectiva vinculada a intereses individuales.

“Esa caracterización es decisiva para un adecuado entendimiento del tema, el cual tiene que ser complementado con los delitos contra la salud pública en general. También, tiene que estudiarse lo que ocurre con la progresiva pérdida de autonomía encargada de tomar decisiones relacionadas con los consumidores, aspecto éste que otorga especificidad al fenómeno de las drogas”.¹²

3.4. Características de los delitos contra la salud pública

Previo a examinar detalladamente los principales problemas relacionados con la salud pública es de importancia poner de relieve de forma breve los rasgos mayormente

¹² **Ibíd.** Pág. 76.



relevantes de este grupo de delitos, extensibles en buena medida, a los incluidos en la regulación legal.

- a) Configuración de los tipos delictivos: para que se garantice la debida protección al momento en que se origina el peligro para el bien jurídico tutelado, o en el que surge la conducta peligros, anticipando con ello, así, la consumación del delito contra la salud pública, para evitar la lesión del objeto de tutela y que llegue en un determinado momento a verificarse. En determinadas ocasiones, se elevan, inclusive de forma autónoma, al rango de delictivos, algunos actos, como los referidos al tráfico de precursores, que no es seguro, debido a su alejamiento en relación al bien jurídico salud pública, que pueden merecer en diversos casos el calificativo de preparatorios y que se estructuran en fin, de esa manera, de acuerdo a la mayoría de los tipos relativos de salud pública como delitos de peligro, construyéndose esencialmente como delitos de peligro abstracto, en los que tiene que exigirse que la conducta sea objetivamente peligrosa, aunque luego no haya sido la causante de que se origine peligro alguno; y como delitos de peligro concreto, cuya característica fundamental es la de que se requiera que la acción haya provocado un resultado de concreto peligro de lesión.

- b) Anticipación de las barreras punitivas: mediante el recurso a la técnica de los delitos de peligro responde la entidad del bien jurídico, en cuanto que la protección penal no va dirigida a limitar que se presente el peligro de destrucción o menoscabo de la salud de un concreto miembro de la comunidad, sino la salud de todos o bien de



parte de los que la integran. De esa forma, una característica dogmática de esta clase de delitos es referente a los mismos que se encuentran estructurados como delitos de peligro común, cuando se trata únicamente de una persona, para que la misma no se vea afectada de una manera individualizada, sino en cuanto a una parte de una generalidad indeterminada.

- c) Infracciones de actividad: “Se configuran como infracción de mera actividad, por no requerirse en ella ningún resultado que supere la conducta típica, pudiéndose afirmar el resultado de disponibilidad, por lo que se presentan delitos de resultado y no de conducta”.¹³
- d) Existencia del conjunto de miembros de la colectividad: el fundamental dato de que la salud sea referida tiene relación directa con los sujetos pasivos individualizados, y con el conjunto de los integrantes de la colectividad, los cuales tiene que dar a conocer de forma directa a los presupuestos necesarios para ese efecto, así como para la apreciación de un concurso de delitos y ataques contra la vida y la salud de los sujetos individuales.
- e) Punibilidad por la vía de la imprudencia: significa que los delitos contra la salud pública vinculados con el comercio son punibles por la vía de la imprudencia cuando la misma sea grave como sucede con las infracciones, lo cual no sucede con el resto de delitos contra la salud pública, para los cuales no existe cláusula parecida de

¹³ Tomillo Urbina, Jorge. **Derecho y salud como realidades interactivas**. Pág. 105.



incriminación específica, condición que tiene relación con el sistema del *numerus clausus*.

Es necesario para castigar las conductas culposas, situación, que resulta indispensable para sancionar las conductas culposas, lo cual no difiere de lo que la doctrina indica en relación a la imposibilidad de incriminación culposa.

- f) Existencia de leyes penales en blanco: se remite la técnica mediante la cual se utilizan las normas de carácter extrapenal y que generalmente tienen carácter reglamentario, siendo las mismas aquellas que pueden cobrar importancia, de conformidad con el delito de tráfico de drogas.

“No puede dejar de reconocerse que las leyes penales en blanco responden a la necesidad de los fuertes condicionamientos históricos y sociales a los cuales se encuentran sometidos determinados sectores de la regulación penal, los cuales tienen especial intensidad en alguno de ellos, lo cual destaca el riesgo del estricto legalismo que tiene que ser imperante en el derecho penal”.¹⁴

La doctrina, indica su compatibilidad con el principio de legalidad que la denominada norma complementaria o fuente a la que se remite la norma penal limita sencillamente la especificación de detalles técnicos del tipo, cuyo contenido de desvalor tiene que encontrarse delimitado por la ley.

¹⁴ *Ibíd.* Pág. 118.



- g) Previsión de la pena de inhabilitación especial: para profesión, oficio, industria o comercio de acuerdo los casos. La previsión específica hace difícilmente entendible los dispuesto con carácter general para la pena de inhabilitación especial.

3.5. Peligro de la salud colectiva

El Estado es el garante de que el conjunto de la ciudadanía pueda disponer de las condiciones positivas que garanticen su bienestar. Por ello, se lesionan los delitos contra la salud pública.

“Los delitos contra la salud pública son aquellos actos que ponen en riesgo o dañan la salud colectiva y ocasionan un perjuicio al bienestar generalizado de la sociedad. La conceptualización de salud pública hace referencia a las condiciones de salubridad e higiene que el Estado tiene que garantizar y proteger para resguardar que tanto la sociedad en su conjunto como cada ciudadano vivan en condiciones de bienestar”.¹⁵

La regulación de los delitos contra la salud pública inicia con el reconocimiento del derecho a la protección de la salud, la cual es competencia de los poderes públicos en lo relacionado con la debida organización y tutela de la salud pública, a través de las medidas preventivas, las prestaciones y los servicios que sean necesarios. Por su parte, la salud pública colectiva es constitutiva de un conjunto de situaciones que permiten garantizar el

¹⁵ Vielman Ruano, Josué Edgardo. **Los delitos contra la salud ciudadana**. Pág. 120.



bienestar generalizado de la sociedad y de lo que se persigue, para así garantizar las condiciones positivas que permitan vivir en beneficio de todos.

Por ende, para su protección se opta por el desarrollo de los delitos que sancionen determinadas conductas como *ultima ratio*, debido a que no tiene que olvidarse que existe un derecho administrativo que también tutela la salud pública.

El Código Penal es la norma jurídica que regula de manera específica los delitos contra la salud. La tipificación penal de estos delitos busca resguardar el bienestar general y la salud de la ciudadanía, y con ello, la salud individual de cada persona. La salud pública no constituye una entidad real de naturaleza biológica, sino una forma verbal de señalar un peligro no permitido dentro del orden social.

3.6. Clasificación

Los delitos contra la salud pública se encuentran regulados en la legislación penal y se caracterizan por sancionar las conductas que ponen potencialmente en peligro la vida y la salud de los ciudadanos, o sea, no exigen que el daño se haya producido, sino que la conducta suponga un riesgo real.

Ese carácter abstracto de los delitos contra la salud pública responde claramente al mandato que otorga la Constitución Política de la República al establecer medidas de prevención contra aquellas conductas que pueden ser un peligro para la ciudadanía



guatemalteca. De esa forma, los delitos contra la salud pública buscan la protección del potencial daño que pueden llegar a ocasionar.

“Los delitos contra la salud se dividen en: los relacionados con el comercio y los relacionados con el tráfico de drogas. Los primeros, abarcan la elaboración, comercio o despacho de sustancias nocivas para la salud o productos químicos que pueden ocasionar estragos; así como el despacho o expedición de medicamentos para humanos que carezcan de las autorizaciones legales que sean necesarias y el dopaje deportivo”.¹⁶

Los segundos, se relacionan con el tráfico de drogas y abarcan el tráfico de estupefacientes, el tráfico de precursores de drogas y los actos preparatorios y de reincidencia internacional.

¹⁶ **Ibíd.** Pág. 122.



CAPÍTULO IV

4. Desprotección estatal por la comisión de delitos contra la salud pública

Los delitos en contra de la salud pública son un conjunto de conductas ilícitas que atentan en contra de la salud colectiva de la sociedad guatemalteca. Estas acciones pueden ser realizadas por personas físicas o jurídicas, dirigiéndose en contra de un individuo en específico o hacia la comunidad en general. Los delitos de esta índole son considerados una grave amenaza para la salud pública y su prevención es una responsabilidad del Estado ya que dentro de sus funciones queda establecida la necesidad de otorgarle bien común a los habitantes del territorio guatemalteco, por lo que se deben de asignar fiscalías especializadas en el Ministerio Público para la persecución penal de los actores de estos delitos cuando se encuentran indicios en la salud de las personas que fueron provocados por actos de otras personas que generan un deterioro considerable.

La protección de la salud pública es una responsabilidad de las autoridades sanitarias del país, por lo cual el incumplimiento de las acciones designadas constituye una violación a los derechos humanos. Los delitos en contra de salud pública son un conjunto de conductas que se encuentran reguladas en las normas penales que como consecuencia en común tienen que poner en peligrosidad la salud de la población, además por encontrarse contenidas como prohibidas manejan sanciones dependiendo de las acciones que hayan ocasionado la comisión del delito, estos pueden ser de diversas clases atendiendo la naturaleza del daño causado y las circunstancias en las que se cometen.



Entre los delitos en contra de la salud pública más habituales se encuentra la fabricación, distribución y venta de productos alimentarios o farmacéuticos que no cumplen con los requisitos sanitarios exigidos por la ley, el envenenamiento de alimentos o bebidas, la venta de alimentos falsificados, el incumplimiento de normas de higiene en establecimientos públicos, la exposición a enfermedades contagiosas y la manipulación de pruebas médicas. Existen diversas posibilidades de vulnerar el ordenamiento jurídico mediante la adopción de conductas que resultan negativas para la sociedad guatemalteca en el ámbito de salud, por lo que es relevante que sea protegida correctamente la salud pública tanto de manera preventiva como la detección de estas problemáticas para su regulación así como el hecho de que se encuentre fortalecido el sistema de justicia para someter a todas aquellas personas que actúan contrario al ordenamiento jurídico guatemalteco.

El incumplimiento ocasionado al cometer un delito en contra de la salud pública no solo pone en peligro a los ciudadanos, sino que también puede tener graves consecuencias económicas y sociales, las enfermedades así como las epidemias pueden afectar la productividad de las empresas debido a que reducen el crecimiento económico del país.

“Las enfermedades contagiosas pueden propagarse rápidamente y afectar a una gran cantidad de personas, lo que ocasiona un impacto negativo en la sociedad en su totalidad, además de que al tener altos índices de padecimientos en la población es necesaria mayor asignación de recursos al sistema de salud para apoyar a las personas que padecen una enfermedad lo cual también es responsabilidad del Estado, por lo que las consecuencias son incalculables ya que algunas personas por no controlar las enfermedades ocasionadas



pueden hasta fallecer por la falta de tratamiento. La prevención y la lucha contra los delitos que atacan la salud pública son una responsabilidad compartida entre las entidades públicas y la sociedad guatemalteca, ya que debe de garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias, así como la aplicación de las leyes que sancionan a estos delitos, además de vigilar epidemiológicamente las enfermedades que están apareciendo de manera regional para poder controlarlas, mientras que la sociedad también forma una parte relevante ya que los ciudadanos deben de educarse en materia de salud y llevar estilos de vida saludables para prevenir el riesgo de padecer enfermedades o contraer epidemias”.¹⁷

Estos contribuyen desde su individualidad al mejorar su salud, denunciando cualquier conducta sospechosa que pueda ser constitutiva de delito en contra de la salud pública de la población en general.

Los bienes jurídicos tutelados que protegen las regulaciones en cuanto a la salud pública son diversos ya que de manera inicial se está protegiendo la vida así como la integridad de las personas, ya que las repercusiones que tienen algunas enfermedades que pueden ser provocadas por actores externos son relevantes en la vida cotidiana de las personas ya que pueden ocasionar dificultades serias para su estilo de vida interfiriendo en su cotidianidad. Además, también se vulnera su economía ya que deben contar con los recursos suficientes para adquirir los medicamentos que son recetados por parte de los servicios de atención médica del país ya que en Guatemala el sistema de salud no cuenta con los recursos suficientes para suministrar estas necesidades a la población, por lo que

¹⁷ Vallesteros Ruano, Julio Enrique. **Sociedad, Estado y salud**. Pág. 120.



se generan crisis a nivel sanitario debido a que existen deficiencias que generan desesperación en los guatemaltecos lo que puede ser evitado mediante la prevención del delito ya que son creadas las enfermedades por conductas antijurídicas.

4.1. Prevención

La prevención de delitos en contra de la salud pública es una tarea importante en la que se debe de trabajar de manera constante y sostenida por parte de todos los actores de la salud en el territorio guatemalteco, de manera generalizada los delitos en contra de la salud pública se refieren directamente a las acciones que ponen en peligro la salud y el bienestar de las personas comprendidas en las delimitaciones territoriales del Estado de Guatemala, por lo que los individuos o las empresas pueden ser detectados mediante las tendencias que ocasionan dichas enfermedades, que son susceptibles de análisis por las autoridades sanitarias lo que les permite trazar programas de acción para contener a estos que violan las leyes y regulaciones de la salud pública.

Las estrategias que se pueden adoptar para prevenir los delitos en contra de la salud pública son distintas pero se utiliza en mayor medida la educación de la población, la promoción de buenas conductas en materia de salud, la supervisión de todos los que pueden cometer delitos, el cumplimiento de las normas, emitir regulaciones de salud pública, la investigación de las enfermedades, evaluación de riesgos de determinadas actividades, colaboración entre los distintos sectores involucrado, aplicación de medidas legales que disipan las conductas que atentan en contra de la salud pública y la imposición



de sanciones que generen precedentes correctos ante la población en caso de la violación de las leyes que protegen la salud pública en Guatemala, todas estas estrategias pueden ser ejecutadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de sus programas y el Ministerio Público como ente interesado en la prevención del delito.

Al esparcir conocimientos mediante el ámbito educacional sobre la promoción de la salud, el Estado se asegura que las personas comprendan los riesgos así como las consecuencias de sus acciones ya que muchas veces las decisiones que toma cada persona desde su individualidad repercute directamente en su organismo al ser ellos los que padecen la enfermedad ocasionada. En este sentido promover campañas de concientización y difusión de información sobre hábitos saludables es la primera forma que se pueden prevenir la comisión de delitos en contra de la salud pública, ya que si bien existe un actor que esta actuando en contra del ordenamiento jurídico, la población al encontrarse clara de las situaciones que provocan enfermedades y lesiones puede prevenir el delito al no adentrarse de sobremanera en la conducta de otras personas individuales o jurídicas previniendo que el delito se cometa sobre su persona.

Otro elemento clave para la prevención de los delitos en contra de la salud pública es la supervisión y el cumplimiento de las normas que regulan la salud pública. Es necesario que exista un sistema efectivo de inspección y control que verifique correctamente las empresas así como las organizaciones que tienen relación en su giro comercial con la salud de las personas, ya que las malas prácticas desde este tipo de ámbitos repercuten en la población, por lo que las regulaciones de salud deben ser respetadas a estos niveles



siendo la autoridad sanitaria la vigilante de este cumplimiento, remitiendo al Ministerio Público los informes necesarios en caso que sea detectada una conducta que pueda ser constitutiva de delito para que estos formalicen la acusación penal y sometan a los individuos responsables ante el proceso penal correspondiente, obteniendo de esta forma justicia que proteja la salud pública en Guatemala.

La investigación y la evaluación de los riesgos de la salud en todas las actividades relacionadas es una acción relevante en la prevención de delitos en contra de la salud pública. La identificación de estas amenazas permite desarrollar estrategias preventivas para adaptar las políticas existentes que mejoren las condiciones de salud en el territorio guatemalteco, debido a que de manera inicial se mitigan todas las prácticas de riesgo ya que por la coercibilidad de las normas del Congreso de la República y disposiciones gubernamentales son de cumplimiento obligatorio por los gobernados, por lo que deberán acatar correctamente el contenido emitido caso contrario serán susceptibles de ser sancionados o que les sea deducida una responsabilidad penal si tal conducta se encuentra tipificada como un delito en las normas penales.

La colaboración entre los distintos sectores involucrados como el sector salud, sector público, empresas privadas y sociedad civil es primordial para prevenir los delitos en contra de la salud pública.

Estos se encuentran entablando acciones en conjunto estas tienen resultados más efectivos así como sostenibles en lo referente a la salud pública, contribuyendo que las



políticas públicas sean acotadas con mayor facilidad al ser promovidas de manera integral entre todos los actores de salud que participan en la protección de la población de las enfermedades. La aplicación de medidas legales y sanciones en caso de violaciones es una herramienta preventiva de delitos, ya que se le hace de conocimiento generalizado a la población que se están tomando acciones en contra de los delitos contra la salud pública lo que ocasiona un abstencionismo por existir ejemplos de sanción en Guatemala.

4.2. Actividades narcóticas

“Las actividades relacionadas con narcóticos pueden tener graves consecuencias en la salud pública, además de encontrarse prohibidas por la ley mediante la tipificación de estas conductas como delictuosas por ser sustancias no permitidas en el territorio guatemalteco, el uso así como el abuso de drogas puede causar una amplia gama de problemas de salud físicos, mentales y sociales, el narcotráfico tiene un potencial de afectar a la sociedad de una forma negativa, ya que estas sustancias se encuentran prohibidas por ser consideradas altamente adictivas por expertos en la materia, lo que deteriora de manera paulatina la salud de sus consumidores induciéndolos a padecer enfermedades que no tienen tratamiento en algunos casos o a llevar a cabo actividades de riesgo que facilitan el contagio de distintas enfermedades que también resultan intratables o de sintomatologías muy nocivas para los seres humanos, por lo que las drogas en general son un factor relevante que afecta la salud”.¹⁸

¹⁸ Vielman. **Op. Cit.** Pág. 210.



El principal riesgo asociado con las actividades narcóticas es la adicción, ya que esta genera una variedad de distintas problemáticas, los problemas respiratorios, enfermedades cardíacas, daño hepático, problemas renales, trastornos de sueño, depresión y ansiedad, lo que conduce a una mayor cantidad de problemas sociales así económicos como la pérdida de los empleos, la violencia doméstica y la criminalidad, ya que está comprobado científicamente la relación que tienen estas conductas negativas con el abuso de las drogas, en virtud que las personas con problemas de adicción se comienzan a comportar de manera distinta con el fin de asegurar su acceso a las drogas. La propagación de enfermedades por las actividades narcóticas es habitual en las denominadas infecciosas como las de transmisión sexual que también son transmitidas por la sangre y la hepatitis, ya que el consumo de drogas involucra la utilización de agujas que son un método de contracción de estas enfermedades, lo que tiene un impacto significativo en la salud pública por aumentar la carga de padecimientos con los que debe abordar el sistema de salud guatemalteco, además también muchos grupos de crimen organizado generan adicciones en algunas personas para que estas recurran a prácticas como la prostitución para obtener beneficios económicos para adquirir las sustancias de las cuales son adictos, lo que es un ambiente no favorable en la sociedad y debe de ser erradicado ya que en estas afectaciones de salud se cometen infinidad de delitos.

“Las actividades narcóticas tienen una afectación económica en la salud pública, ya que el costo para tratar a los que sufren de adicción y otras enfermedades relacionadas con las drogas es significativo en la asignación presupuestaria, recayendo la erogación de tal gasto a toda la población debido a que es la ciudadanía que a través de sus impuestos financian



todas las actividades públicas, también el consumo de drogas repercute en que la población inducida a estas problemáticas no sea considerada productiva y se encuentre vinculada la criminalidad por lo que representa una mayor cantidad de gastos así como la pérdida de ingresos habituales en los sujetos que son considerados productivos en el territorio guatemalteco, ya que cumplen con todas sus obligaciones incluyendo las tributarias, la comercialización de drogas es un delito en contra de la sociedad pero también afecta directamente la salud pública por el empeoramiento que ocasiona en los consumidores en su salud, afectando de manera compleja”.¹⁹

4.3. Fraude farmacéutico

Es una parte relevante de los delitos que se cometen en contra de la salud pública, consistente en la fabricación, venta, distribución o promoción de medicamentos de carácter ilegal, falsificados o de baja calidad que pueden causar graves daños a la salud pública. Es una forma de delito en contra de la salud de la sociedad ya que afecta la seguridad de los pacientes y el acceso a tratamientos médicos efectivos, es altamente lesiva esta práctica en los mercados ya que muchas personas consideran que a las enfermedades que padecen pero únicamente se están ocasionando mayor cantidad de daños hacia su organismo, además también puede vulnerar otros derechos como los de autor de las marcas que fabrican originalmente los medicamentos, esto debido a que los criminales encuentran esta oportunidad ya que los tratamientos disponibles en el mercado son de difícil acceso para la población, promocionando medicamentos falsos para obtener

¹⁹ **Ibíd.** Pág. 220.

beneficios económicos pero que repercuten negativamente en la salud de los consumidores.



El fraude farmacéutico se presenta de diversas formas, como la fabricación de medicamentos falsificados, la venta de medicamentos vencidos, la distribución de medicamentos robados o la comercialización de medicamentos que no cumplen con los requisitos legales para su venta, estos productos pueden contener sustancias peligrosas para la salud de los seres humanos, ser tóxicas hacia su exposición y no resolver la problemática de salud para la cual están siendo consumidas, lo que representa un reto enorme para las autoridades de salud en Guatemala ya que tienen que analizar todos los productos que son puestos a distribución en el mercado de medicinas en el país.

Los efectos de que esta clase de fraude son especialmente graves en países en desarrollo donde la regulación de las medicinas es reducida en cuando a sus parámetros, en virtud que la población tiene menos acceso a medicamentos de calidad, el aumento de esta clase de comercio ha permitido que los delincuentes de carácter internacional operen a través de fronteras por comercializar productos falsos o peligrosos en todo el mundo, también por no existir mecanismos de verificación de los componentes de los medicamentos así como falta de actualización de los descubrimientos en el área de la medicina, son utilizados los países con estas regulaciones defectuosas como lugar para deshacerse de elementos que no son permitidos de comercializar en otros territorios por haber descubierto que resultaban en una serie distinta de afecciones en los pacientes que los consumen.



La prevención correcta del fraude farmacéutico es fundamental para evitar mayor comisión de delitos en el territorio guatemalteco, además de proteger la salud pública garantizando que únicamente los ciudadanos accedan a tratamientos médicos seguros y eficaces que estén comprobados correctamente por la comunidad científica.

Los actores más relevantes en este tipo de delitos para su detención son los gobiernos, las agencias de regulación y las organizaciones internacionales en materia de salud, que han creado diversas medidas para combatir el fraude farmacéutico como la cooperación entre distintos países para compartir información relevante, la implementación de leyes que contemplen todas las conductas nocivas para la salud adoptadas por los comercializadores de estos medicamentos, regulaciones más estrictas establecidas juntamente con sanciones que generen precedentes en el territorio guatemalteco y el fortalecimiento de los sistemas de control de calidad cuando son ingresados medicamentos al país.

Las medidas más efectivas para el control de la comisión de delitos en el ámbito farmacéutico en contra de la salud pública es la implementación de normativas que regulen los medicamentos y la introducción de sistemas de control de calidad para asegurar que las medicinas sean seguras, efectivas y cumplan con los requisitos legales. Los gobiernos también pueden implementar programas de inspección así como de auditoría para monitorear la calidad de los medicamentos en el mercado y sancionar a aquellos comercializadores que no cumplan con los requisitos establecidos en la ley en cuanto a los productos médicos cruciales para la salud de los habitantes.



Las organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud han creado programas y herramientas para prevenir fraudes en el ámbito farmacéutico, como lo son sistemas de alerta temprana hacia medicamentos que son falsificados y se han establecido directrices para ayudar a los gobiernos a mejorar sus métodos de control de calidad, usualmente las primeras noticias sobre estas medicinas que resultan nocivas para la salud de los consumidores provienen de mecanismos de verificación internacionales donde externan a cada país a adoptar medidas para prevenir el ingreso a sus territorios.

Los fabricantes contienen una responsabilidad sobre la salud de sus consumidores al ser estos quienes distribuyen los medicamentos. Se deben de promover prácticas éticas y responsables en sus procesos de fabricación, además de verificar que las normas y regulaciones establecidas de cada país se estén respetando al introducir un producto médico al mercado, ya que se esta abordando un tema considerado serio para la humanidad donde puede surgir responsabilidad penal en caso de afectar la salud.

4.4. Prácticas médicas ilegales

Las prácticas médicas constitutivas de delito atentan en contra de la salud pública ya que pueden tener afectaciones graves en la salud de las personas en la sociedad. Se originan de diversas formas siendo las más comunes los procedimientos médicos sin la debida formación o licencias que autoricen la realización de tratamientos. Las farmacias incurrir en estas prácticas también cuando venden medicamentos sin receta médica que por designación de la ley requieren una autorización de un médico tratante, en virtud que estas



sustancias pueden ser utilizadas de diferente forma a la de sus finalidades médicas, además de que muchas son consideradas adictivas por los componentes que las forman, también se promueve la automedicación que es una práctica peligrosa en la población ya que los medicamentos sin orientación médica tienen interacciones negativas con otros productos que se encuentra consumiendo la persona o no son la mejor opción de tratamiento.

Cuando existen personas que se dedican a temas de salud sin la correcta autorización, están incurriendo en una práctica ilegal ya que la realización de las cirugías estéticas sin la debida formación es contraria a la ley en Guatemala, las cirugías dentales sin licencia o llevar a cabo procedimientos médicos peligrosos en entornos no preparados para lo mismo, en virtud que los quirófanos deben de estar esterilizados completamente por la peligrosidad que representa para los pacientes el contagio de alguna bacteria o enfermedad en el ambiente hospitalario, lo que pone indudablemente en riesgo la vida de las personas y son particularmente peligrosos si se realizan estas actividades sin la correcta supervisión de las autoridades del sistema de salud guatemalteco.

Estas formas de conducta ilegales tienen graves consecuencias en la salud pública, ya que propagan incontrolablemente enfermedades, hacen que la población sea más resistente a los antibióticos y la automedicación, todos elementos que en algún momento de la vida de una persona pueden ponerla en peligrosidad, por lo que es importante que las autoridades de salud pública tomen medidas para prevenir estas actividades como lo es la implementación de leyes y regulaciones que se le requieran a los médicos, farmacéuticos



y demás proveedores de atención médica en Guatemala, por lo que deberán de contar con la debida formación así como licencia autorizante para continuar con sus actividades en el campo de la salud en el territorio guatemalteco.

Es imperante fomentar la cultura de la denuncia ya que muchas veces se acrecientan los mercados ilegales por falta de conocimiento de su existencia por parte de las autoridades sanitarias. Además el Ministerio Público no realiza las acciones de detención de estos elementos habitualmente en los mercados médicos guatemaltecos por lo que existen altas demandas hacia empresas que ponen en práctica actividades consideradas ilegales en el campo de la medicina, además la población se encuentra desinformada sobre las consecuencias en su salud por contratar este tipo de servicios médicos. La cultura guatemalteca no hace especial énfasis en poner de conocimiento sobre todos los efectos negativos que tiene en la salud la adopción de ciertos hábitos o el requerimiento de servicios médicos basados en prácticas ilegales, por lo que es un reto a nivel educativo que sean enseñadas todas las consecuencias de esta atención médica que ocasiona el padecimiento de varias enfermedades en los tratados con esta medicina.

4.5. La desprotección estatal a la ciudadanía guatemalteca por la comisión de delitos contra la salud pública

EL Artículo 93 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula: “Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.



El Estado velará por la salud y asistencia social de todos los habitantes, desarrollando a través de sus instituciones acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes con la finalidad de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

La Constitución Política de la República de Guatemala regula: “La salud, bien público. La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento”.

El Código de Salud Decreto 90-97 del Congreso de la República de Guatemala regula en el Artículo 1: “Del derecho a la salud. Todos los habitantes de la República tienen derecho a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna”.

El Código de Salud Decreto 90-97 del Congreso de la República de Guatemala regula en el Artículo 2: “Definición. La salud es un producto social resultante de la interacción entre el nivel de desarrollo del país, las condiciones de vida de las poblaciones y la participación social, a nivel individual y colectivo, a fin de procurar a los habitantes del país el más completo bienestar físico, mental y social”.

Es determinante que el Estado en cuanto a los delitos en contra de la salud pública proteja directamente a la población. Esta tarea la debe de asumir el gobierno para garantizar la salud y el bienestar de sus habitantes. Los delitos en contra de la salud pueden ser cometidos por personas por personas individuales o jurídicas por lo que es necesario que



el Estado tome acciones para prevenir la realización de estas conductas, por lo que será relevante que se creen las instituciones suficientes para cubrir todos los elementos que pueden resultar en daños a la salud de los guatemaltecos, en virtud que el área de salud tiene grandes ámbitos donde puede resultar perjudicial como lo es el ámbito alimentario, hospitalario y todas las demás actividades que realizan los seres humanos de manera cotidiana que si son analizadas se puede descubrir algún resultado en su salud.

El Artículo 301 del Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Propagación de enfermedad. Quien, de propósito, propagare una enfermedad peligrosa o contagiosa para las personas, será sancionado con prisión de uno a seis años”.

Por su parte, el Artículo 302 del Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Envenenamiento de agua o de sustancia alimenticia o medicinal. Quien, de propósito, envenenare, contaminare o adulterare, de modo peligroso para la salud, agua de uso común o particular, o sustancia alimenticia o medicinal destinadas al consumo, será sancionado con prisión de dos a ocho años.

Igual sanción se aplicará a quien, a sabiendas, entregare el consumo o tuviere en depósito para su distribución, agua o sustancia alimenticia o medicinal, adulterado o contaminada”.

La elaboración peligrosa de sustancias alimenticias se encuentra regulada en el Artículo 303 del Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala: “Elaboración peligrosa de sustancias alimenticias. Quien elabore sustancias alimenticias



en forma peligrosa para la salud será sancionado con prisión de uno a cinco años. Igual sanción se aplicará a quien, a sabiendas, comerciare con sustancias nocivas a la salud, medicamentos adulteradas, deterioradas o contaminadas.

Además, quien infrinja las medidas impuestas por la ley o adoptadas por las autoridades sanitarias para impedir la introducción o propagación de una epidemia, de una plaga vegetal o de una epizootia susceptible de afectar a los seres humanos, será sancionado con prisión de seis meses a dos años”.

La facilitación de uso de estupefacientes se encuentra regulada en el Artículo 309 del Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala: “Facilitación del uso de estupefacientes. Quien, sin estar comprendido en los artículos anteriores, facilitare local, aún a título gratuito, para el tráfico o consumo de las sustancias o productos a que se refiere este capítulo, será sancionado con prisión de dos meses a un año de cien a un mil quetzales”.

La primera herramienta en la cual el Estado protege a las personas de los delitos es la creación de leyes que estén actualizadas a la realidad nacional, ya que las tendencias de comportamiento de la sociedad son cambiantes y los daños a la salud ocasionados por las prácticas ilegales son diferentes conforme va avanzando la sociedad, por lo que en definitiva la necesidad que tiene el país de colaborar con todos los actores de salud para identificar en la brevedad aquellas tendencias que ocasionan que los ciudadanos padezcan enfermedades e introducir los distintos poderes que tiene el Estado para prohibir conductas para detener de manera efectiva la proliferación de los daños a la salud en el territorio



guatemalteco, son generadas por elementos que fácilmente con interés de los gobernantes pueden ser detenidos mediante normas jurídicas promulgadas eficientemente.

La comisión de delitos en contra de la salud pública tiene graves consecuencias tanto para los que padecen las enfermedades ocasionadas, así como para la sociedad generalizadamente, una de las principales consecuencias de los delitos es el daño a la salud de las personas, cuando se fabrican, distribuyen productos médicos y farmacéuticos las personas que los consumen corren el riesgo de sufrir graves consecuencias para su salud, ya que estos productos no han sido probados correctamente por profesionales médicos ni autorizados por la comunidad científica, conteniendo en su mayoría sustancias peligrosas que pueden desencadenarse en reacciones alérgicas, enfermedades graves e inclusive la muerte.

La contaminación ambiental también tiene graves consecuencias para la salud pública ya que es considerada como un delito cuando no es controlada, ya que expone a una gran cantidad de personas a sustancias tóxicas y contaminantes, ocasionando que estas desarrollen enfermedades como el cáncer, enfermedades respiratorias y trastornos neurológicos. Además, esta exposición a contaminantes ambientales puede ser especialmente peligrosa para los niños y las personas mayores que tienen mayor susceptibilidad de ser vulnerables a los efectos nocivos de estas sustancias.

La propagación de enfermedades infecciosas puede encontrarse relacionada hacia conductas delictivas ya que existen propagaciones de enfermedades como la gripe,



sarampión, la tuberculosis y el VIH que son transmitidas mediante una actitud negativa de una persona, teniendo esta acción de contagio un impacto significativo en la salud ya que puede llevar a la pérdida de días de trabajo, carga del sistema de salud o inclusive la muerte de los que están padeciendo tal enfermedad, el ordenamiento jurídico guatemalteco regula algunos casos en los que se puede deducir responsabilidad penal hacia las personas si tienen conocimiento de la peligrosidad que están poniendo a otra persona.

La realización de delitos en contra de la salud pública genera que se pierda la confianza en el sistema de salud guatemalteco, a razón de que algunas personas se dan cuenta de que los productos médicos y farmacéuticos que consumen pueden resultar en no ser seguros, no acudiendo a los profesionales de salud en caso de tener algún otro padecimiento y alejándose del sistema en general, lo cual es negativo ya que esta falta de capacitación detectada no es generalizada en todo el ámbito médico guatemalteco y puede derivarse en que el paciente no acuda a chequeos constantes los cuales son predominantes en la detección temprana de enfermedades crónicas que son tratables en sus fases iniciales.

Las consecuencias más comunes para los que cometen los delitos es el sometimiento hacia el proceso penal por encuadrar su conducta en un tipo penal previamente regulado en el ordenamiento jurídico guatemalteco, también la imposición de sanciones económicas en el caso de que sean empresas las que estén actuando en contra de las disposiciones que regulan las actividades médicas, dependiendo de los daños causados se encausara tal actitud como grave o únicamente se realizarán llamados de atención administrativos por



las autoridades. El personal de salud que incurra en prácticas ilegales puede afrontar consecuencias como la suspensión temporal o indefinida de sus licencias y la prohibición de comercializar productos médicos bajo los mismos criterios.

El tema desarrollado constituye un aporte para la bibliografía guatemalteca al dar a conocer la importancia de la protección estatal a la ciudadanía guatemalteca por la comisión de delitos contra la salud pública.



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Los delitos contra la salud pública son los actos punibles que ponen en riesgo la salud de toda la población y, por ende, el bienestar general. Su importancia deriva de que se reconoce el derecho a la protección de la salud. El delito de esta categoría es la acción que realiza una o varias personas y que como consecuencia genera daños para la salud del colectivo.

El país afronta problemas específicos de salud considerados graves que afectan a la población, como la alta prevalencia de enfermedades crónicas, la mortalidad materna e infantil, enfermedades infecciosas, enfermedades parasitarias y poco interés de la población de adecuarse a las medidas específicas para su prevención así como su tratamiento, ya que en muchas ocasiones los programas de carácter preventivo no pueden ser finalizados en virtud que no existe disposición de los habitantes de participar.

Se recomienda que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social señale la importancia de proteger estatalmente a la ciudadanía guatemalteca por la comisión de delitos contra la salud pública en el país, así como indique lo fundamental del reconocimiento de la protección a la salud, la competencia de los poderes públicos para organizar y tutelar medidas preventivas y de las prestaciones a los servicios que sean necesarios. La legislación tiene que encargarse del establecimiento de los derechos y deberes de todos, siendo los poderes públicos los encargados del fomento institucional de protección a la salud guatemalteca.





BIBLIOGRAFÍA

ARRIAGA BARRIOS, Osman Rodolfo. **Derecho a la salud**. 4ª ed. México, D.F.: Ed. Rosal, 1993.

BARRIOS MOLINA, Diego Armando. **Derechos humanos y la salud**. 4ª ed. Madrid, España: Ed. Oviedo, 2008.

DAVINI FONSECA, Luis Adolfo. **Delitos contra la salud pública**. 3ª ed. Madrid, España: Ed. Santa Fe, 1995.

ESCRIBANO COLLADO, Pedro Enrique. **El derecho a la salud**. 2ª ed. Madrid, España: Ed. Sevilla, 1995.

ESPINOZA JURADO, Mario Anderson. **Derecho sanitario y salud**. 3ª ed. Valencia, España: Ed. Ariel, 2012.

HERNÁNDEZ BARRIOS, José Alejandro. **Asistencia y salud**. 5ª ed. Barcelona, España: Ed. Ariel, 2003.

MORALES PELLECCER, Luz Virginia. **Protección a la salud**. 2ª ed. Valencia, España: Ed. Moisés, 2004.

ORTEGA MANSILLA, Leonardo. **El derecho a la protección de la salud**. 3ª ed. Madrid, España: Ed. Externado, 2010.

RIVAS CAMPILLO, María Regina. **Derecho y salud**. 2ª ed. Valencia, España: Ed. Nacional, 2001.

RIVERA PÉREZ, Karla Marina. **Atención primaria de salud**. 3ª ed. México, D.F.: Ed. OPS, 2009.

TOMILLO URBINA, Jorge. **Derecho y salud como realidades interactivas**. 5ª ed. México D.F.: Ed. UIMP, 1999.

VALLESTEROS GARCÍA, Julio Enrique. **Sociedad, Estado y salud.** 5ª ed. Madrid, España: Ed. Dykinson, 2002.



VIELMAN RUANO, Josué Edgardo. **Los delitos contra la salud ciudadana.** 4ª ed. Madrid, España: Ed. Tríos, 2005.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala, 1986.

Código Penal. Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

Código de Salud. Decreto 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, 1997.